



Informe Final Censo Nacional del Recurso Humano 2017 -2018

Guatemala, mayo de 2020.



Índice

Introducción.....	i
Capítulo I: Cronología del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.....	1
Año 2015.....	1
Año 2016.....	1
Año 2017.....	2
Año 2018.....	4
Año 2019.....	6
Año 2020.....	9
Capítulo II: Metodología del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-	10
Proceso estadístico	10
Etapa Pre censal en el CNRH	10
Etapa Censal en el CNRH.....	12
Etapa Post censal en el CNRH.....	13
Aspectos conceptuales y metodológicos.....	13
Objeto	13
Población objetivo y cobertura	14
Temática investigada.....	14
Período de levantamiento	14
Método de captura de información	14
Variables principales.....	15
Datos de Ministerio de Gobernación	15
Capítulo III: Principales resultados del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.....	16
Instituciones y personas censadas	16
Personas censadas por tipo de relación laboral según tipo de institución.....	17
Personas censadas por rango de edad y sexo	17
Personas censadas por nivel educativo.....	18
Personas censadas según auto identificación étnica y tipo de institución	19
Personas censadas según rango de ingresos.....	19
Personas censadas por ubicación geográfica	21
Capítulo IV: Presupuesto del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.....	22



Capítulo V: Glosario de conceptos y términos.....	23
---	----

Anexos.....	29
-------------	----

Anexo 1:	Informe Final de Validación de los Principales Resultados Censo Nacional del Recurso Humano
Anexo 2:	Documentación de soporte del CNRH
Anexo 3:	Datos desagregados de los resultados finales por tipo de contratación
Anexo 4:	Informe Principales Resultados de Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.

Listado de cuadros y figuras

Cuadro 1 Número de Personas censados según tipo de institución.....	16
Cuadro 2 Número de personas censadas por tipo de relación según tipo de institución.....	17
Cuadro 3 Distribución de personas censadas por sexo, según rango de edad.....	18
Cuadro 4 Distribución de personas censadas por sexo, según nivel educativo.....	18
Cuadro 5 Distribución de personas censadas por tipo de institución según pertenencia étnica.....	19
Cuadro 6 Personas censadas por rangos de ingresos, según características seleccionadas.....	20
Cuadro 7 Personas censadas por rango de ingresos mensuales, según tipo de institución.....	20
Figura 1. Distribución de personas censadas por departamento.....	21

Introducción

El Reporte “Informe Final del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 –CNRH–”, es el fruto del trabajo realizado por el Instituto Nacional de Estadística -INE- en coordinación con la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, en las etapas oportunas, con el acompañamiento técnico del Banco Mundial y la asistencia financiera de la Unión Europea.

El contenido del informe está organizado en cinco capítulos, siendo el primero una cronología de las actividades realizadas en el -CNRH- desde su concepción hasta la generación de los datos finales. Esta cronología se ha estructurado por año, y se inicia en el año 2015, con la publicación de la Circular vinculante 04-2015 en el Diario Centroamérica, en la que se solicita a las instituciones públicas del Organismo Ejecutivo hacer pública la información relacionada con su recurso humano. Continuando en el 2016 con la creación de la normativa legal e institucional de fundamento para su implementación.

Prosigue para el año 2017, la planeación general, diseño, organización y gestión estadística del Censo Nacional. Específicamente, describe la primera fase del operativo de campo en siete departamentos de las regiones de Nororiente y Suroriente del país, siendo estos: Santa Rosa, Jalapa, Jutiapa, El Progreso, Zacapa, Izabal y Chiquimula.

Dicho capítulo para el 2018, continúa informando que, con el apoyo financiero de la Unión Europea, bajo la administración del Banco Mundial, se realizó un segundo operativo de campo para la recopilación de información en el resto de los departamentos del país y cómo en el año 2019, las actividades se centraron en el procesamiento, análisis y generación de los resultados obtenidos en las dos fases del operativo de campo. Asimismo, que se realizó un proceso de recuperación de datos de las personas censadas no censadas y una estrategia de evaluación y validación de la información recolectada. Para concluir en marzo del 2020, con la presentación del informe de resultados finales de este Censo Nacional. Dicha narrativa es uno de los cambios agregados al informe presentado en el mes de noviembre.

En el segundo capítulo, se abordan los aspectos conceptuales y metodológicos del CNRH. El objetivo de este Censo Nacional fue registrar información general de todas las personas que laboran en el Organismo Ejecutivo y sus Entidades Descentralizadas para la actualización del módulo Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, que provee información cuantitativa relativa a la cantidad de empleados y salarios a través del sistema de nóminas “Guatenóminas” y el Sistema Informático de Administración de Recurso Humano –SIARH-. Derivado de ello, la cobertura institucional correspondió a ochenta y cinco instituciones públicas y la población objetivo que se integró por las personas y sus puestos que: i) trabajan en relación de dependencia; ii) prestan servicios técnicos y/o profesionales; iii) tengan remuneraciones en concepto de dietas; y por iv) cualquier otra persona que recibe fondos públicos del Estado por algún trabajo o servicio profesional que esté prestando al mismo, incluyendo las personas que desempeñen cargos ad honorem.

Los principales resultados se presentan en el tercer capítulo. El censo recopiló 309,121 boletas de puestos y con ello fueron censadas 292,753 personas, de quienes se obtuvieron datos de clasificación por renglones e ingresos monetarios, ubicación geográficos, datos sociodemográficos, como el sexo, auto identificación étnica, edades y niveles educativos.

Dicha información, se complementó con los resultados del operativo denominado “Validación de los Principales Resultados del Censo Nacional del Recurso Humano 2017 -2018, que muestran que, de los 37,944 registros sujetos de censo, 22,282 fueron censados en dicha etapa, 10,483 fueron identificadas y se estableció que no son sujetos del censo por distintas razones; y 5,179 con sus respectivos puestos, no fueron censados, al 10 de enero del 2020.

En el cuarto capítulo se plantea el presupuesto total invertido en este ejercicio estadístico que fue de un estimado de Q24, 619, 587.10, de los cuales Q.4, 573,587.13 fueron de fuente nacional y Q. 20, 046,000.00 fueron apoyo de la Unión Europea, administrado por el Banco Mundial. La inversión de fuente nacional se desglosa por los principales renglones de gasto.

Por último, el capítulo cinco es un glosario de los principales conceptos y definiciones utilizadas, tal como fue proporcionado a través la vía electrónica, por la ONSEC.

Además, en este reporte se incluyen los siguientes anexos que complementan la información y comprensión del mismo, siendo estos:

- Anexo 1: Informe Final de Validación de los Principales Resultados Censo Nacional del Recurso Humano.
- Anexo 2: Documentación de soporte del CNRH, que incluye los Acuerdos Gubernativos 180-2016 y 146-2019, manuales de procedimientos técnicos utilizados y el Convenio de Cooperación entre el instituto Nacional de Estadística -INE- y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF-.
- Anexo 3: Datos desagregados de los resultados finales, específicamente con relación al reglón presupuestario de las personas censadas.
- Anexo 4: Informe Principales Resultados de Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 - CNRH-, versión a noviembre de 2019.

Capítulo I: Cronología del -CNRH-

A continuación, se detalla la cronología de las actividades del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-. Esta cronología se ha estructurado desde el año 2015 cuando surgió la intención de realizar este Censo Nacional, hasta el año 2020, cuando se generaron los resultados finales, seleccionado actividades que concluyen procesos, más no el detalle de tareas que dieron forma a las mismas.

Año 2015

Como antecedente general, la idea de realizar un Censo Nacional del Recurso Humano se materializa por medio de la Circular vinculante 04-2015 publicada el 2 de diciembre del 2015 en el Diario de Centro América, en la cual se solicita a las instituciones que integran el Organismo Ejecutivo, hacer pública la información relacionada con las contrataciones de servidores públicos, funcionarios y contratistas vigentes.

La solicitud obedece a la intención gubernamental de la aplicación del principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública, la cual se encuentra establecida en el artículo 1 y numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Decreto 57-2008 del Congreso de la República.

Año 2016

En el año 2016, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística -INE- en fecha 12 de mayo de 2016 aprobó la realización del Censo Nacional del Recurso Humano. Esta decisión quedó contenida en la resolución de Junta Directiva No. 20/14/2016.

Posteriormente, el Gobierno de Guatemala publicó el 21 de septiembre de 2016 el Acuerdo Gubernativo 180-2016, el cual estableció la ejecución del Censo Nacional del Recurso Humano y Personas que prestan sus servicios técnicos y/o profesionales en las Instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus Entidades Descentralizadas. Así mismo, determinó que el INE-, en coordinación con la -ONSEC-, se constituyen en la unidad ejecutora de todas las fases y procesos necesarios para la implementación de este Censo Nacional.

Además, este Acuerdo Gubernativo estableció la conformación de una Comisión Coordinadora del Censo Nacional del Recurso Humano¹, como instancia temporal, que dependía de la presidencia de la República, la cual era responsable de la planificación y ejecución de éste. Puntualmente, le daba una vigencia de 24 meses de vida a partir de la conformación de ésta.

¹ La Comisión Coordinadora del Censo Nacional del Recurso Humano se integraba por tres representantes designadas por el presidente de la República, un representante titular y un suplente de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y un representante titular y un suplente del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Año 2017

El 19 de enero del 2017, la Comisión Coordinadora del Censo Nacional del Recurso Humano celebró su primera sesión, en la cual se eligió Coordinador y Secretario Accidental de Actas de Sesión. Posteriormente, se eligió subcoordinador y secretaria. Así mismo, se elaboró el proyecto de normativo interno, el cual fue aprobado por unanimidad.

También, en esta sesión ordinaria se inició una discusión con la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas respecto al universo de personas a censar. Puntualmente, se acordó que la Dirección Técnica de Presupuesto proporcionaría lo siguiente:

- Información de los convenios con Organizaciones no Gubernamentales -ONG- a las cuales el Ministerio de Finanzas transfiere presupuesto.
- Instituciones y personas que reciben dietas.
- Con relación a los renglones de gastos 031, 036 y otros que no se reportan en el sistema de Guatenóminas hará la consulta a las instituciones correspondientes para poder tener la cantidad de estas personas.

Esta información sería trasladada a la ONSEC en formato digital y físico, según indicaciones técnicas del INE para el diseño del marco censal.

En la sesión ordinaria del 31 de enero del 2017, participó como invitado el Representante del Banco Mundial quien manifestó que esta institución administraría el apoyo financiero que la Unión Europea brindaría para la realización del Censo Nacional del Recurso Humano. Para ello, contrataría una empresa que implementaría este trabajo bajo la dirección técnica del Instituto Nacional de Estadística.

Específicamente, en el tema de la contratación de una empresa para la ejecución del CNRH con la supervisión técnica del INE, la Comisión Coordinadora en la sesión ordinaria del 14 de febrero del 2017 solicitó al INE y ONSEC un dictamen jurídico sobre la viabilidad de este proceso. El 17 de abril del 2017 fue presentado a la Comisión Coordinadora el dictamen DTJL-2017-00782 favorable para este proceso.

En seguimiento a la definición del universo de personas a censar, con al listado de instituciones proporcionada por la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas se realizó una convocatoria para reuniones tipo taller con los responsables de los Departamentos de Recursos Humanos y de Informática para la elaboración del marco censal por institución. Esta convocatoria se llevó a cabo a través de la Circular Presidencial Número 003-2017 del 9 de mayo de 2017.

Puntualmente, se realizaron tres talleres, en los cuales se capacitó respecto a los lineamientos técnicos y administrativos del formato digital de los marcos censales institucionales. Estos talleres se realizaron los días 17, 22 y 24 de mayo del 2017.

Con base a la información que las instituciones remitieron a la ONSEC, en junio del 2017 se integró un marco censal general con 328,198 registros².

Con el marco censal general integrado, el Ministerio de Economía solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas una modificación de su Presupuesto de Egresos para trasladar recursos económicos al INE, para la realización del operativo de campo del Censo Nacional del Recurso Humano. Esta solicitud fue autorizada en Acuerdo Ministerial de Presupuesto número 158-2017 del 17 de julio del 2017.

Para ello, en mayo del 2017 se elaboraron la boleta censal y los manuales de procedimientos técnicos que establecían los lineamientos y métodos a implementar por el equipo de trabajo responsable del trabajo de campo.

Específicamente, se elaboraron los siguientes manuales de procedimientos técnicos:

- Manual de Procedimientos Técnicos del Empadronador, que establece los criterios y lineamientos básicos de las actividades de recolección de datos que el empadronador debe aplicar para garantizar la calidad en la información que transfería a los servidores de los sistemas de información estadística del INE.
- Manual de Procedimientos Técnicos del Supervisor, el cual proporciona los lineamientos técnicos para verificar que los empadronadores realicen de forma adecuada la recolección de datos.
- Manual de Procedimientos Técnicos del Monitor, define las directrices técnicas para monitorear que los supervisores y empadronadores realicen adecuadamente su laborar y garantizar la calidad de la información recolectada.

En paralelo a lo anterior, se implementó el Censo Piloto del 19 al 28 de junio 2017 en los municipios de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz (Mayor porcentaje de población indígena dispersa) y San Manuel Chaparrón, Jalapa (municipio con mayor población no indígena sin gran dispersión). Esta actividad fue ejecutada técnicamente por el INE y liderada por la ONSEC desde la secretaria de la Comisión Coordinadora.

Al finalizar el Censo Piloto, se organizó en julio del 2017 un seminario con todo el equipo de recolección de datos, utilizando la Guía Metodológica para la Evaluación de la Prueba Piloto del Censo Nacional de Recurso Humano. Con base a esta evaluación, el INE y la ONSEC, realizaron las readecuaciones y ajustes a los manuales de procedimientos técnicos y la logística del operativo, los cuales fueron trasladados en Oficio de Gerencia 403-2018 a la Comisión Coordinadora para su uso en el operativo de campo.

² Los registros se refieren al número de puestos que puede tener un servidor público; por ejemplo: en el Ministerio de Educación una persona puede estar empleada en distintas jornadas de clases (matutina, vespertina, nocturna), entre otros. Este número se calculó posteriormente al tener la base de datos total.

Con estas readecuaciones metodológicas y logísticas realizadas, se implementó del 11 de julio al 3 de octubre del 2017 el operativo de campo en siete departamentos de las regiones de Nororiente y Suroriente del país, siendo estos: Santa Rosa, Jalapa, Jutiapa, El Progreso, Zacapa, Izabal y Chiquimula.

Específicamente, la recopilación de información en campo estuvo a cargo de equipo del INE en Coordinación con la ONSEC, la cual desde la secretaria de la Comisión Coordinadora lideró la actividad.

El operativo de campo se ejecutó en tres comisiones de trabajo, programadas de la siguiente forma:

- Primera comisión: El Progreso, Zacapa y Chiquimula, realizada del 11 de julio al 3 de agosto de 2017.
- Segunda comisión: Santa Rosa e Izabal, desarrollada del 9 de agosto al 3 de septiembre de 2017.
- Tercera comisión: Jutiapa y Jalapa, implementada del 8 de septiembre al 3 de octubre de 2017.

En el último trimestre del 2017 se inició el análisis y consistencia de los datos recopilados.

Año 2018

De enero a octubre del 2018, se continuó trabajando el análisis y consistencia de los datos recopilados en la primera fase del operativo de campo realizado en siete departamentos de las regiones de Nororiente y Suroriente del país. Con base este trabajo, en octubre del 2018 se elaboró el reporte de avances titulado “Informe de resultados del Censo Nacional del Recurso Humano en los departamentos de El Progreso, Santa Rosa, Zacapa, Chiquimula, Izabal, Jalapa y Jutiapa”.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF- y el Instituto Nacional de Estadística – INE-, suscribieron el 1 de marzo del 2018 un Convenio de Cooperación alineado al Acuerdo Administrativo del BIRF y la Unión Europea, Fondo Fiduciario TF072875, orientado a implementar el proyecto de asistencia técnica para el “Fortalecimiento de la Gestión de Recurso Humano del Gobierno de Guatemala”.

Por lo que, en el mes de marzo del 2018, el Banco Mundial realizó la convocatoria para la contratación de la empresa que ejecutaría la recopilación de datos bajo la dirección técnica del INE. Este proceso concluyó en junio 2018 con la selección de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-.

En el marco de este convenio de cooperación, en julio del 2018 se empezó a planificar el operativo de campo para recolectar información en los quince departamentos pendientes de censar. Con base en el marco censal de estos departamentos.

Durante este proceso, el Ministerio de Gobernación informó en el oficio Of. DRH-CAAP-2353-2018 REF. YPM/ff que las dependencias que se detallan a continuación no podían ser censadas porque la información de éstas se cataloga como confidencial y sensible:

- Dirección General de Inteligencia Civil
- Dirección General de Investigación Criminal
- Dirección General de la Policía Nacional Civil
- Subdirección General de Estudios y Doctrina
- Subdirección General de Salud Policial
- Departamento de Tránsito
- Dirección General del Sistema Penitenciario
- Unidad Especial Antinarcoáticos
- Unidad Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario

En tal sentido, estas dependencias no fueron censadas durante este operativo de campo por disposiciones indicadas para garantizar la confidencialidad de los datos de los trabajadores que laboran o presentan servicios en ellas.

A partir del 21 de septiembre del 2018 finaliza el plazo de la Comisión Coordinadora del Censo Nacional del Recurso Humano, establecida en el Acuerdo Gubernativo 180-2016, informando a la Presidencia de la República, a través de oficio CCCNRH 2018-018, los siguientes avances y logros:

- Informe de avances de la primera fase del operativo de campo, realizado en siete departamentos de las regiones del Nororiente y Suroriente del país.
- Reporte de avance al 11 de septiembre del 2018 de la segunda fase del operativo de campo.

En tal sentido, el proceso de recolección de datos continuó en 15 departamentos: Petén, Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Escuintla, San Marcos, Baja Verapaz, Suchitepéquez, Guatemala, Chimaltenango, Retalhuleu, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, Sacatepéquez en las fechas del 20 de agosto a noviembre de 2018. La recopilación de información en campo fue realizada por la ASIES bajo los lineamientos técnicos del INE y la ONSEC.

En diciembre del 2018 se realizó una integración de las bases de datos de las dos fases del operativo en una única base de datos del Censo Nacional del Recurso Humano.

Año 2019

En el primer semestre del año 2019 se realizó la consistencia de variables del Censo Nacional del Recurso Humano a través de la revisión de: i) los criterios mínimos relacionados con cada una de las variables que integran la boleta investigada; ii) las directrices explicitadas en los manuales de procedimientos técnico; iii) del marco censal; vi) del Registro de Personal Guatemóminas; y v) otros registros administrativos de bases de datos del sector público.

Durante este proceso de consistencia, el 27 de febrero del 2019 se conformó un Comité de Usuarios del Censo Nacional de Recursos Humanos –CNHR-. Este Comité quedó integrado por representantes de entidades gubernamentales, sociedad civil, y cooperantes internacionales.

Además, la Junta Directiva del INE en reunión del 4 de abril del 2019 autorizó la posibilidad de establecer un convenio de cooperación técnica interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Instituto Nacional de Estadística para el intercambio de información. Específicamente, una consulta en línea que permita cruzar información recolectada en el CNRH en materia de salarios, honorarios y reglones presupuestario de contratación. Dicho convenio no se ejecutó.

En agosto del 2019, se presentó el primer informe de resultados preliminares al presidente de la República. Con la finalidad de incrementar esta cobertura, en el Marco del Acuerdo Gubernativo No.146-2019 y por instrucciones de la Presidencia de la República, el 7 de agosto del 2019 se inició un tercer operativo de campo para recuperar los datos de los servidores públicos que no fueron censados. Este operativo se realizó de agosto a octubre del 2019. Para ello, se establecieron tres estrategias de recuperación de datos, siendo estas:

a) Estrategia 1 En lugar y colaborativo.

Esta estrategia se aplicó exclusivamente para la recuperación de datos de las dependencias del Ministerio de Gobernación que no fueron censadas en la segunda fase del operativo de campo porque su información fue clasificada como confidencial y sensible, según oficio Of. DRH-CAAP-2353-2018 REF. YPM/ff.

Para ello, al Ministerio de Gobernación se le trasladó el marco institucional de no censados mediante oficio de Gerencia No. 624-2019 con fecha 14 de agosto del 2019. Asimismo, se sostuvieron reuniones bilaterales de trabajo los días 8, 20 y 28 de agosto del 2019. Resultado de esta coordinación interinstitucional, se realizaron las siguientes acciones para iniciar el proceso de recuperación de datos el 5 septiembre del 2019 con esta institución:

- Definición de las secciones de la boleta censal a bloquear por criterios de confidencialidad. Puntualmente, se acordó bloquear datos de identificación del servidor público (Ej.: nombre, documento único de identificación, fecha de nacimiento, número de afiliación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Número de identificación tributaria, puesto funcional), así como la ubicación geográfica.
- Se excluyó del proceso de recuperación de datos a la Dirección General de Inteligencia civil porque las secciones que consideraba necesario bloquear de la boleta censal afectaban directamente a tubulares a analizar en el informe de resultados del CNRH.
- Asignación de sesenta y siete empleados del Ministerio de Gobernación para el levantado de información en esta institución, quienes fueron capacitados para realizar el rol de empadronadores. Esta capacitación se realizó el 30 de agosto del 2019.
- Dotación de equipo de cómputo y modem para el registro de datos. Cada uno de estos 67 servidores públicos fue dotado de una computadora móvil e internet. Esto con la finalidad que con este equipo de cómputo pudiera registrar la información y transmitirla simultáneamente al sistema de información del CNRH. A cada uno, se les generó un usuario de este sistema de información.

b) Estrategia 2 Boleta Electrónica:

En esta estrategia se implementó el auto llenado de boleta electrónica en la plataforma digital <https://rh.ine.gob.gt/> para las personas que no fueron censados durante el operativo de censo. Esta plataforma digital estuvo lista y cargada con la información para auto llenado de la boleta electrónica a partir del 24 de agosto del 2019.

Esta estrategia se coordinó con la máxima autoridad en materia de Recursos Humanos de las entidades censadas, a quienes se les trasladó el 26 de agosto del 2019 vía correo electrónico y física el marco censal institucional de no censados. También, se les trasladó los usuarios y token de acceso a la plataforma digital para que coordinaran el llenado de las boletas.

c) Estrategia 3 En lugar y tradicional:

La tercera estrategia de recuperación consistió en realizar entrevista cara a cara con las personas que no fueron censadas durante la primera y segunda fase del operativo de campo.

La realización de estas entrevistas cara a cara se inició en septiembre del 2017 y estuvo a cargo del equipo de campo de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES- bajo la supervisión y lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Estadística -INE-. Para ello, se desplegó un equipo de campo de 30 personas que se movilizaron en los 22 departamentos del país que visitaron las entidades sujetas del censo.

Con los datos recolectados en las tres de fases del operativo de campo, se elaboró el documento “Principales Resultados del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-”, con carácter preliminar, que fue presentado el 25 de noviembre del 2019 al Consejo de Ministros de Estado, quienes manifestaron su interés por incrementar la cobertura institucional.

El documento “Principales Resultados del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH- reportó 37,944 puestos no censados, por razones como suspensiones por el IGSS, licencias con y sin goce de salario, permisos personales, vacaciones o finalización de contratos durante el período de levantamiento de información.

En seguimiento a esta presentación y puestos no censados, por instrucciones de la Presidencia de la República ese mismo 25 de noviembre del 2019 se convocó a una reunión a los directores/coordinadores de Recursos Humanos de las instituciones públicas censadas y el INE hizo entrega a cada una de las instituciones de un disco compacto con los resultados preliminares de servidores públicos censados y no censados. Este disco compacto se entregó al total de ochenta y cinco instituciones, a través del oficio referencia Gerencia 844-2019, en el cual se solicitaba que:

- De los servidores públicos, que constaban en la base de datos de no censados evaluar la pertinencia de censarlos y notificar por la vía formal al INE a más tardar el 28 de noviembre a las 24 horas.
- De los puestos, que constaban en la base de datos de censados, evaluar los registros y de existir casos que no correspondan a su marco censal notificar al INE por la vía formal a más tardar el 28 de noviembre del 2019 a las 24 horas.

De las ochenta y cinco (85) instituciones sujetas del censo, setenta y uno (71) respondieron el oficio Gerencia 844-2019 reportando servidores públicos duplicados, que ya no laboran en la institución o que fueron clasificados erróneamente en la institución. Con estos datos, se abrió expediente a estas instituciones. La recepción de expedientes se realizó durante todo el mes de diciembre del 2019. En el anexo “Entrega de Resultados y Evaluación realizada” se detalla la clasificación de las instituciones en tanto han presentado o no expedientes.

Con base a la información proporcionada, en diciembre del 2019 se realizó un proceso de descarga de las personas que ya no trabajaban en la institución o por diversos motivos justificados no podría ser censado, tales como suspensión el IGSS, vacaciones, licencias, entre otras. Con el número de puestos pendientes de ser censadas, se coordinó con las instituciones el registro y recuperación de datos por medio de la plataforma digital <https://rh.ine.gob.gt/>. Este procedimiento se finalizó el 10 de enero del 2020.

Año 2020

Con el cierre de captura de información, en enero del 2020 se realizó el "Informe Final de Validación de los Principales Resultados Censo Nacional del Recurso Humano", anexo 1 de este reporte. Posteriormente, se instruyó al INE a preparar el "Informe Final del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 –CNRH–", el cual fue trasladado a la Junta Directiva del INE en marzo del 2020.

Capítulo II: Metodología del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-

En este capítulo se describen los aspectos conceptuales y metodológicos utilizados en la implementación del Censo Nacional del Recurso Humano, partiendo de las tres etapas básicas del proceso estadístico.

Proceso estadístico

En términos operativos, un censo es un proyecto que genera información estadística de conformidad con sus procesos metodológicos y sus etapas pre censal, censal y post censal, las cuales sucintamente se describen a continuación.

Etapas pre censal en el CNRH

A continuación, se detallan las principales actividades pre censales. En esta etapa se realizó el diseño del proyecto censal, la determinación de objetivos, metodología, cronograma de actividades, disposiciones legales, sensibilización, presupuesto y la definición de la estructura organizacional, etc., para realizar el operativo de campo.

Institucionalidad del censo

Con el Acuerdo Gubernativo 180-2016 se formalizó la realización del Censo Nacional del Recurso Humano y personas que presten sus servicios técnicos y/o profesionales en las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas -CNRH-, instruyendo al Instituto Nacional de Estadística -INE-, en coordinación con la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, como unidad ejecutora de todas las fases y procesos necesarios para la implementación de este Censo Nacional.

Posteriormente, mediante el Acuerdo Gubernativo 146-2019 se instruyó al Instituto Nacional de Estadística -INE- en coordinación con la Oficina Nacional de del Servicio Civil -ONSEC- a que establezca, adecue y finalice las actividades de las etapas pendientes de ejecución para la conclusión del Censo Nacional del Recurso Humano.

Marco censal

El Marco Censal del CNRH fue dirigido por la Comisión Coordinadora con el apoyo técnico del INE y de la ONSEC, sobre la base de la información de registros administrativos proporcionada por las Direcciones o Departamentos de Recursos Humanos de las instituciones del Organismo Ejecutivo, entidades descentralizadas e instituciones que se sumaron voluntariamente.

Se realizaron cuatro talleres de trabajo para la integración del marco censal general con 328,198 registros, el cual fue depurado por factores justificados como la eliminación de los registros de personas que no laboraban en la institución al momento de realizar el operativo de campo del censo, estableciéndose el marco censal en 322,902.

Manuales y procedimientos

El censo se ejecutó basándose en los siguientes manuales de procedimientos técnicos:

- Manual de Procedimientos Técnicos del Empadronador (a), que establece los conceptos y definiciones necesarias, así como los funciones y lineamientos básicos de las actividades de recolección de datos que el empadronador debió seguir para garantizar el correcto llenado de la boleta censal (electrónica) y la calidad en la información que se transfería a los servidores de los sistemas de información estadística del INE.
- Manual de Procedimientos Técnicos del Supervisor (a), el cual proporcionó los lineamientos técnicos para verificar que los empadronadores hayan cumplido con la metodología.
- Manual de Procedimientos Técnicos del Monitor (a), el cual define las directrices técnicas y cumplimiento de la metodología para monitorear y brindar seguimiento a la labor de metas de los supervisores (as) y empadronadores(as).

Con la vigencia del Acuerdo Gubernativo 146-2019, se adicionaron los siguientes protocolos para la finalización de este proceso estadístico:

- Recuperación de datos censales, que establece un ordenamiento en el trabajo para la finalización del Censo Nacional.
- Supervisión y control de calidad de los procesos para la recuperación de datos censales, que brinda las principales directrices relacionadas con las tareas a realizar en el marco de la supervisión y control de calidad.

Capacitación

Previo al operativo de campo se realizó una capacitación teórica-práctica, con su respectivo proceso de evaluación para la selección del personal que posteriormente laboró en el operativo de campo.

Censo Piloto³

El Censo Piloto se llevó a cabo en cumplimiento del código de buenas prácticas estadísticas internacionales⁴, con el objetivo de evaluar la metodología, el diseño de los instrumentos, la capacitación, la logística, el procesamiento de datos y demás componentes para ajustar los aspectos metodológicos y técnicos para la ejecución final del censo.

La implementación del Censo Piloto se realizó del 19 al 28 de junio 2017 en los municipios de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz (municipio de mayor porcentaje de población indígena dispersa) y San Manuel Chaparrón, Jalapa (municipio con mayor población no indígena sin gran dispersión).

La ejecución del Censo Piloto estuvo a cargo de cuatro equipos básicos de recolección de datos de campo, los cuales estaban integrado por cinco personas: Un supervisor, tres empadronadores y un monitor departamental. Todos los equipos bajo la dirección de un coordinador de operaciones de campo.

Etapa Censal en el CNRH

La etapa censal correspondió a la recolección de datos del Recurso Humano en las ochenta y cinco (85) instituciones del Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas objeto del estudio. Este operativo de campo se realizó en dos fases. La primera fase como se indica en párrafos anteriores se ejecutó con fondos financieros del gobierno de Guatemala. En la segunda fase se contó con el apoyo financiero de cooperación internacional.

La recolección de información del CNRH se inició en los departamentos de El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Izabal, Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa, en el período del 11 de julio al 3 de octubre de 2017, a través de un equipo de trabajo integrado por 88 empadronadores, 29 supervisores de campo y 3 monitores departamentales.

Posteriormente, se desplegaron 983 empadronadores, 196 supervisores de campo y 22 monitores departamentales, con el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial y de la Unión Europea, para continuar con el operativo de campo en los departamentos de El Petén, Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Escuintla, San Marcos, Baja Verapaz, Suchitepéquez, Guatemala, Chimaltenango, Retalhuleu, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, Sacatepéquez, en el período del 20 de agosto a noviembre de 2018.

³ Tanto el Censo Piloto como el censo definitivo se fundamenta en el Decreto Ley 3-85, Ley Orgánica del INE y en el Código de Buenas Prácticas Estadísticas.

⁴ Código Regional de Buenas Prácticas en Estadística para América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-.

En ambas fases del operativo de campo se utilizaron dispositivos electrónicos (tabletas), con la boleta electrónica para realizar las entrevistas directas “in situ” a cada servidor público en sus oficinas o áreas de trabajo y transmitir en el mismo momento los datos a los servidores que dispone el INE.

Etapa Post censal en el CNRH

La etapa post censal comprendió el procesamiento, análisis y generación de los resultados obtenidos. Las principales actividades realizadas fueron:

Integración de las bases de datos

Los datos recopilados fueron integrados en una sola base de datos que se utilizó para la consistencia, evaluación de cobertura y generación de resultados.

Consistencia de variables

La consistencia de variables del Censo Nacional del Recurso Humano se realizó a través de la revisión de: i) los criterios mínimos relacionados con cada una de las variables que integran la boleta investigada; ii) las directrices explicitadas en los manuales de procedimientos técnico; iii) del marco censal con el Sistema de Nóminas; vi) del Registro de Personal Guatenóminas; y v) otros registros administrativos de bases de datos del sector público.

Evaluación de cobertura

Se desarrolló una guía para la evaluación de los procedimientos de evaluación de cobertura. En esta guía se definieron los criterios para evaluar los casos duplicados, la cobertura total y por institución (servidor público y servidor-renglón), así como la información que proveen las personas no censadas. Los instrumentos utilizados para definir la cobertura fueron el marco censal proporcionado por las instituciones antes indicadas, las bases de datos de las personas censadas y no censadas.

Además, se realizó una fase de recuperación de datos, que consistió en identificar y censar al Recurso Humano de las instituciones, que por diferentes motivos no pudieron ser censados durante la fase censal.

Aspectos conceptuales y metodológicos

En este apartado se plantean las principales características técnicas que definen el CNRH.

Objeto

De acuerdo con la normativa de soporte del CNRH, la razón de ser del censo consiste en registrar información general de la población objetivo.

Población objetivo y cobertura

Conforme al marco censal, la cobertura geográfica del CNRH es nacional, considerando la ubicación del Recurso Humano en todo el territorio y el correspondiente operativo de campo.

La cobertura institucional corresponde a ochenta y cinco (85) instituciones públicas⁵; y la población objetivo se integró por las personas y sus puestos de dichas instituciones que: i) trabajan en relación de dependencia; ii) prestan servicios técnicos y/o profesionales; iii) tengan remuneraciones en concepto de dietas; y por iv) cualquier otra persona que recibe fondos públicos del Estado por algún trabajo o servicio profesional que esté prestando al mismo, incluyendo las personas que desempeñen cargos ad honorem.

Considerando lo anterior, la población objetivo fue de 322,902 personas en sus respectivos puestos e instituciones⁶.

Temática investigada

El CNRH registró principalmente información de las siguientes variables:

- Identificación y ubicación de la institución o centro de trabajo
- Datos laborales del personal en cargos fijos y personal temporal
- Edad
- Ingresos
- Sexo
- Pueblo de pertenencia
- Nivel educativo

Período de levantamiento

- 7 departamentos: 11 de julio al 3 de octubre de 2017.
- 15 departamentos: 20 de agosto a noviembre de 2018.

Método de captura de información

El censo se realizó por técnica de entrevista. En la etapa post censal se adicionó la captura de datos por medio de auto llenado de boleta electrónica en algunos casos.

⁵ No es total del sector público pues no se incluyen instituciones autónomas como las municipalidades u otros organismos como el Legislativo y el Judicial

⁶ En el marco censal una persona puede tener dos puestos y por ende tener registros similares de identificación y diferentes por puesto, el mismo fue integrado conforme se detalla en el apartado de antecedentes y provino de los registros de las instituciones públicas. En la etapa de consistencia, se partió del dato de 328,198 depurándolo conforme personas que ya no trabajan por distintas razones a noviembre de 2019, conforme la información con que se contaba a esa fecha.

VARIABLES PRINCIPALES

Los resultados principales consideran 32 variables analizadas estadísticamente para realizar los tabulados.

Datos de Ministerio de Gobernación

La información del Recurso Humano del Ministerio de Gobernación fue recolectada en distintas etapas, sobresaliendo:

- Cobertura. Se informó que algunas dependencias con recurso humano considerado con “información sensible” no serían sujetas de censo.
- Restricción en datos de identificación. Para el recurso humano censado en recuperación, no se capturó información de datos de identificación, ni variables relacionadas a ubicación, a requerimiento del Ministerio de Gobernación.
- Empadronador (a). En la fase de recuperación los (as) empadronadores (as) fueron personal del Ministerio de Gobernación y para tal efecto se les proveyó de equipo de computación e internet y la debida capacitación en la metodología censal.
- Supervisión y control de calidad. La supervisión de los datos recolectados por el Ministerio de Gobernación durante el período de recuperación estuvo a cargo de cada dependencia. En este caso, el control de calidad de información realizado por INE correspondió a las actividades de consistencia de las variables.

Capítulo III: Principales resultados del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-

Los principales resultados del Censo Nacional del Recurso Humano se detallan a continuación.

Instituciones y personas censadas

El censo registró información del recurso humano que se encontraban laborando en 85 instituciones al momento del levantado de información, la integración de las instituciones por tipo se puede observar en el Cuadro 1.

Las instituciones que registraron mayor cuantía de personas son los Ministerios con 260, 350 las instituciones descentralizadas con 13, 230 y las secretarías con 6, 848.

Cuadro 1
Número de personas censadas según tipo de institución

Tipo de institución ^{/1}	Instituciones		Personas	
	Total	%	Total	%
Total	85	100.0	292,753	100.0
Ministerios	14	16.5	260,350	88.9
Entidades descentralizadas	20	23.5	13,230	4.5
Secretarías y dependencias del ejecutivo	23	27.1	6,848	2.3
Órganos de control jurídico administrativo	5	5.9	6,694	2.3
Empresa pública	5	5.9	3,344	1.1
Entidades autónomas	9	10.6	731	0.2
Vicepresidencia y sus dependencias	4	4.7	319	0.1
Otras	5	5.9	1,237	0.4

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 –CNRH-. En los porcentajes puede haber diferencias por redondeo, igual para todo el informe.

^{/1} La clasificación del tipo de instituciones se realizó para efectos operacionales del CNRH. Respecto al dato del reporte “Principales Resultados Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-”, anexo 4 de este reporte, se modificaron los casos reportados por las instituciones como inconsistencias durante el periodo de validación de acuerdo al “Informe Final de Validación de los Principales Resultados Censo Nacional del Recurso Humano”, anexo 1. Estas modificaciones corresponden a la base de datos de personas censadas.

Personas censadas por tipo de relación laboral según tipo de institución

De las personas que se encontraba laborando al momento del censo, 187,394 personas fueron reportadas como personal en cargos fijos, representando un 64% del total, le siguió el personal temporal que registró un total de 93,744, representando un 32% del total. En el caso de los ministerios, se registraron 172, 448 personas permanentes, representando aproximadamente un 66% de los servidores públicos de este grupo de instituciones.

Cuadro 2
Personas censadas por tipo de relación según tipo de institución

Tipo de institución /1	Total	Personal en cargos fijos	Personal temporal	Personal por jornal y destajo	Dietas y gastos representación	Ad honorem	No respondió
Total	292,753	187,394	93,744	10,528	166	483	438
Empresas públicas	3,344	2,305	638	400	1	0	0
Entidades autónomas	731	219	487	1	12	12	0
Entidades descentralizadas	13,230	6,359	6,210	609	37	6	9
Ministerios	260,350	172,448	78,242	8,696	102	448	414
Órganos de control jurídico administrativo	6,694	2,714	3,968	0	9	2	1
Secretarías y dependencias del ejecutivo	6,848	2,976	3,360	479	5	14	14
Vicepresidencia y sus dependencias	319	115	193	11	0	0	0
Otras entidades públicas	1,237	258	646	332	0	1	0

^{/1} La clasificación del tipo de instituciones se realizó para efectos operacionales del CNRH.

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.

Personas censadas por rango de edad y sexo

De las personas censadas 145,947 son hombres, representando el 50%, y 146,806 mujeres equivalentes al 50%. Al desagregar la información por rango de edad, se estableció que 73,510 estaban comprendidos entre los 18 a 29 años (25%); en el rango de edad entre los 30 a 44 años se encontraban 146,514 personas (50%), 60,880 estaban entre las edades de 45 a 59 años (21%) para el caso del rango de edad 60 años y más, se ubicaron 11,847 (4%) y 2 personas no ofrecieron información en relación con su edad.

Cuadro 3
Distribución de personas censadas por sexo, según rango de edad

Rango de edad	Total	%	Sexo			
			Hombre	%	Mujer	%
Total	292,753	100.00	145,947	100.00	146,806	100.00
18 a 29 años	73,510	25.10	43,558	29.85	29,952	20.40
30 a 44 años	146,514	50.05	66,717	45.71	79,797	54.36
45 a 59 años	60,880	20.80	28,488	19.52	32,392	22.06
60 años o más	11,847	4.05	7,182	4.92	4,665	3.18
No respondió	2	0.00	2	0.00	-	0.00

Fuente: INE. Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.

Personas censadas según nivel educativo

En la gestión del capital humano, el desarrollo de capacidades se relaciona al nivel educativo. De las personas censadas, 1,192 reportaron no tener nivel educativo y 15,152 tienen solo el nivel de primaria, representando este último un 5% del total; en contraste a este nivel, en el grado superior se encontraron 110,588 personas, representando un 38% del total.

La situación cambia entre hombres y mujeres, por ejemplo, en el nivel superior los hombres fueron 46,701, representando el 32% del total de hombres en tanto que las mujeres fueron 63,887, representando el 44% del total de mujeres. En el nivel educativo diversificado que concentra el mayor número de personas censadas con un 51%, se integra por 76,848 hombres, con un 53%, y por 73,154 mujeres.

Cuadro 4
Distribución de personas censadas por sexo, según nivel educativo

Nivel educativo	Total	%	Sexo			
			Hombre	%	Mujer	%
Total	292,753	100.00	145,947	100.00	146,806	100.00
Ninguno	1,192	0.41	671	0.46	521	0.35
Primaria	15,152	5.18	10,798	7.40	4,354	2.97
Básico	15,815	5.40	10,926	7.49	4,889	3.33
Diversificado	150,002	51.24	76,848	52.65	73,154	49.83
Superior	110,588	37.78	46,701	32.00	63,887	43.53
No respondió	4	0	3	0	1	0

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano -CNRH- 2017-2018.

Personas censadas según auto identificación étnica y tipo de institución

Con relación a la pertenencia étnica, 88,910 personas se auto identificaron como indígenas y 158,177 como no indígenas, los porcentajes respectivos son de 30% y de 54 % aproximadamente. Se observó que, tanto las personas indígenas como no indígenas se encontraban mayoritariamente laborando en los ministerios y dentro de las entidades descentralizadas.

Cuadro 5
Distribución de personas censadas por tipo de institución según pertenencia étnica

Pertenencia étnica	Total	Tipo de institución/ ¹							
		Empresas públicas	Entidades autónomas	Entidades descentralizadas	Ministerios	Órganos de control jurídico administrativo	Secretarías y dependencias del ejecutivo	Vicepresidencia y sus entidades	Otras
Total	292,753	3,344	731	13,230	260,350	6,694	6,848	319	1,237
Indígena	88,910	177	310	2,156	83,478	1,074	1,382	84	249
No indígena	158,177	1,940	421	8,006	136,673	5,205	4,824	227	881
No respondió	45,666	1,227	0	3,068	40,199	415	642	8	107

¹ La clasificación del tipo de instituciones se realizó para efectos operacionales del CNRH.

Fuente: INE. ONSEC. Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.

Personas censadas según rango de ingresos

El mayor número de personas censadas (227,685) reciben un ingreso mensual que los ubica en el rango de Q.3,001.00 a Q 10,000.00, que representa el 78%. En este rango también se ubican mayoritariamente mujeres y población que se auto identifica como indígena, observándose 116,964 y 68,992 casos respectivamente.

Cuadro 6
Personas censadas por rangos de ingresos, según características seleccionadas

Características seleccionadas/2		Total	Rango Ingresos						No respondió	No aplica
			3,000 o menos	3,001 a 10,000	10,001 a 20,000	20,001 a 30,000	30,001 a 40,000	40,001 y más		
Total		292,753	48,489	227,693	13,643	1,312	240	237	490	649
Sexo	Hombre	145,947	25,364	110,729	8,280	911	125	135	87	316
	Mujer	146,806	23,125	116,964	5,363	401	115	102	403	333
Pertenencia étnica /1	Indígena	88,910	17,801	68,996	1,630	109	67	46	2	259
	No indígena	158,177	19,356	125,550	11,336	1,175	172	189	9	390
	No respondió	45,666	11,332	33,147	677	28	1	2	479	0
Nivel educativo	Ninguno	1,192	423	518	11	2	0	0	205	33
	Primaria	15,152	7,713	7,105	34	9	4	7	163	117
	Básico	15,815	8,547	7,085	52	9	9	7	28	78
	Diversificado	150,002	23,777	124,375	1,310	111	71	76	62	220
	Superior	110,588	8,029	88,606	12,236	1,181	156	147	32	201
	No respondió	4	0	4	0	0	0	0	0	0

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.

En materia de distribución de ingresos mensuales por tipo de institución, el mayor número de personas censadas se encuentran en el rango de Q. 3,001.0 a Q. 10,000.0 y en los ministerios; como se muestra en el cuadro 7.

Cuadro 7
Personas censadas por rango de ingresos mensuales, según tipo de institución

Tipo de Institución/1	TOTAL	Rango de ingresos						No respondió	No aplica
		3,000 o menos	3,001 a 10,000	10,001 a 20,000	20,001 a 30,000	30,001 a 40,000	40,001 y mas		
Total	292,753	48,489	227,693	13,643	1,312	240	237	490	649
Entidades autónomas	731	94	506	101	4	1	1	0	24
Empresas públicas	3,344	727	2,297	284	33	0	1	1	1
Entidades descentralizadas	13,230	3,965	6,884	2,035	208	46	31	18	43
Ministerios	260,350	42,132	208,137	7,954	793	163	167	454	550
Órganos de control jurídico administrativo	6,694	339	4,455	1,755	103	7	21	3	11
Secretarías y dependencias del ejecutivo	6,848	910	4,528	1,220	126	19	12	14	19
Vicepresidencia y sus dependencias	319	17	203	80	14	2	3	0	0
Otras	1,237	305	683	214	31	2	1	0	1

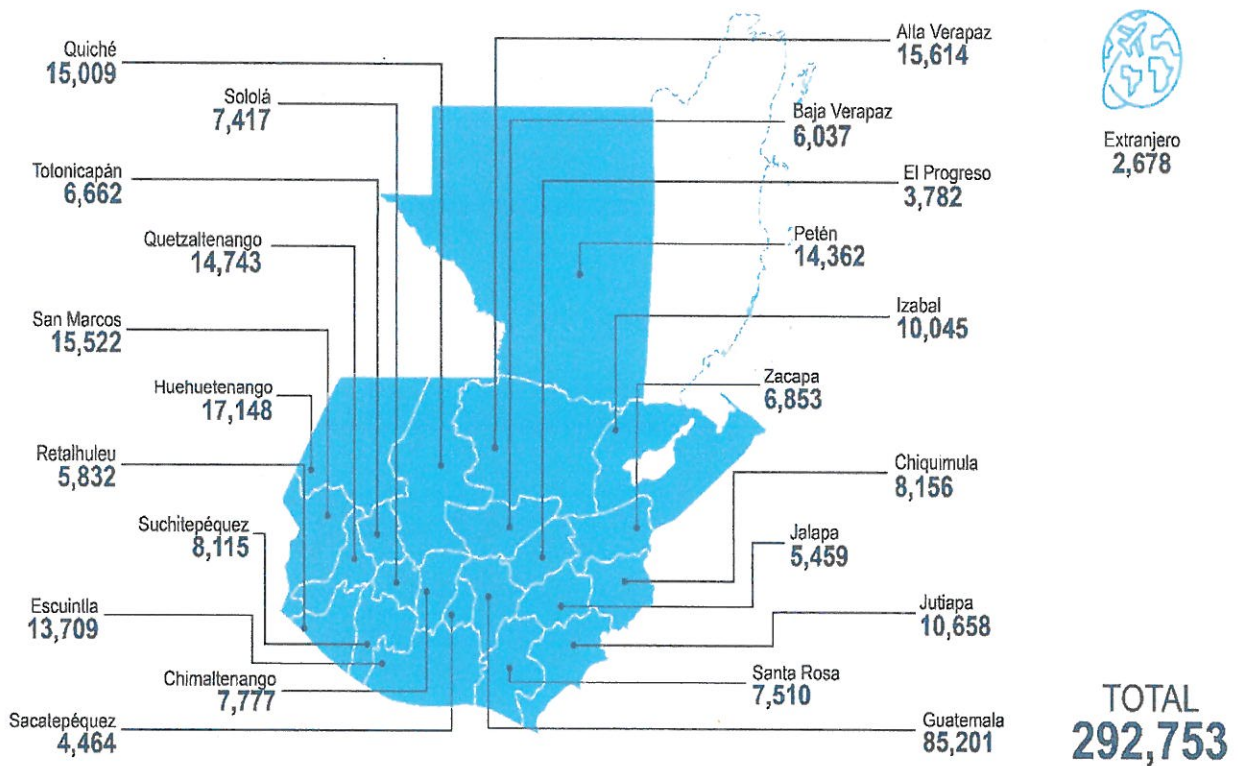
Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.

^{/1} La clasificación del tipo de instituciones se realizó para efectos operacionales del CNRH.

Personas censadas por ubicación geográfica

En términos de ubicación geográfica, 85,201 personas censadas se encuentran laborando en el departamento de Guatemala, lo cual representa el 29% del total, le siguen Huehuetenango con 6% y Alta Verapaz con 5%. Los departamentos donde se registró el menor número de personas empleadas fueron Retalhuleu con 5,832 personas, de las cuales 2,508 son hombres y 3,324 mujeres; Jalapa con 5,459 personas, siendo 2,215 hombres y 3,244 mujeres; Sacatepéquez con 4,464 personas, siendo 1,903 hombres y 2,561 mujeres; y El Progreso con 3,782 personas, siendo 1,587 hombres y 2,195 mujeres.

Figura 1. Distribución de personas censadas por departamento



Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano

Capítulo IV: Presupuesto del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-

El Instituto Nacional de Estadística de acuerdo con la disponibilidad financiera en el año 2017 llevó a cabo la primera fase del operativo de campo en siete departamentos de las regiones de Nororiente y Suroriente del país. A continuación, se presenta este presupuesto desglosado por los principales regiones de gasto.

Recursos Nacional

Tipo de Gasto	Presupuesto	Ejecutado
TOTAL	Q. 4,850,000.00	Q 4,573,587.13
Servicios Personales	Q. 4,310,000.00	Q 4,074,669.57
Servicios no Personal	Q. 407,500.00	Q 387,709.80
Materiales e Insumos	Q. 132,500.00	Q 111,207.76

Fuente: INE. Dirección Financiera, con cargo a renglón 2017-1120-0030-11-00-000-002-0101.

Los recursos económicos de fuentes de cooperación internacional invertidos en el Censo Nacional del Recurso Humano ascienden a un monto estimado de Q. 21, 280,000.00, estructurados en Dólares de los Estados Unidos de América, de la forma siguiente.

Montos con fuente de cooperación internacional

Concepto	Ejecutado
Operativo en 15 departamentos (apoyo BM)	US\$ 2,350,000.00
Recuperación de No Censados en Operativo	US\$ 350,000.00
Integración, consistencia de datos y resultados	US\$ 100,000.00
Total	US\$ 2,800,000.00

Fuente: Datos proporcionados por Banco Mundial vía correo electrónico.

Capítulo V: Glosario de conceptos y términos

A continuación, se presenta un glosario de los principales conceptos y definiciones utilizadas como fundamento teórico del CNRH⁷.

A

1. **Ad honorem:** Se utiliza para caracterizar cualquier actividad que se lleva a cabo sin percibir ninguna retribución económica.
2. **Ascenso:** Es cada uno de los grados señalados para el adelanto en una carrera o jerarquía.
3. **Autoridad:** Facultad o potestad que ostentan los Diputados y funcionarios del Congreso de la República, de tomar decisiones y requerir su cumplimiento, conforme su jerarquía y/o posición.
4. **Autoridad nominadora:** Es aquella que tiene entre sus facultades la de formalizar los nombramientos de servidores públicos, de acuerdo con esta Ley.

C

5. **Cargo:** Se refiere a la posición que ocupa una persona dentro de la jerarquía administrativa de un organismo del Estado.
6. **Cargos públicos:** Son los que se desempeñan en las Administraciones públicas o en los órganos constitucionales.
7. **Censo Nacional:** Población estadística que consiste básicamente en obtener mediciones del número total de individuos mediante diversas técnicas de recuento y se realiza cada determinado período.
8. **Clasificación presupuestaria:** Es uno de los elementos fundamentales que constituyen un sistema sólido de gestión presupuestaria, dado que determina la forma en que se registran, se presentan y reportan los datos presupuestarios, y por lo tanto tiene un impacto directo en la transparencia y coherencia del presupuesto.

D

9. **Decreto:** Resolución escrita de carácter normativo expedida por el titular del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legislativas, o por el Poder Legislativo.
10. **Dependencias:** Son aquellas instituciones públicas subordinadas en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.
11. **Destitución:** Privación del derecho a ejercer un cargo o función pública nuestra actual constitución no contempla la destitución del presidente del gobierno.
12. **Dietas:** Se refiere a los egresos por dietas pagadas a miembros de juntas directivas, asesoras o consultivas de instituciones del Sector Público y de comisiones y consejos reconocidos legalmente, por asistir a sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas conforme a la ley.
13. **Dirección de recursos humanos:** Es la encargada de gestionar, administrar, diseñar políticas, planes, programas, estrategias y proyectos de recursos humanos. Capacitando y desarrollando al talento humano, velando por su desarrollo a través de un apropiado clima laboral.

⁷ Glosario proporcionado por ONSEC vía electrónica en el mes de octubre de 2019.

E

14. **Estado:** Es una organización política constituida por instituciones burocráticas estables, a través de las cuales ejerce el monopolio del uso de la fuerza (soberanía) aplicada a una población dentro de unos límites territoriales establecidos
15. **Entidades:** Organismos existentes para desarrollar una función específica, que tienen cierta naturaleza jurídica.
16. **Entidad pública:** Son organismos públicos a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.
17. **Empleado público:** Es aquel trabajador por cuenta ajena cuyo empleador es el Estado, incluyendo la Administración pública y los agentes regulados por Derecho público.

F

18. **Fondos públicos:** Son todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.
19. **Funcionario público:** Es quien desempeña profesionalmente un empleo público

G

20. **Gobierno:** Conjunto de personas y organismos que gobiernan o dirigen una división político-administrativa (estado, autonomía, provincia, municipio, departamento, etc.).
21. **Gastos de representación:** Se trata de gastos asociados a la actividad de la empresa para establecer relaciones con clientes o proveedores, con la finalidad de recibir un beneficio comercial y empresarial.

I

22. **Institución pública:** Es un organismo que desempeña una función de interés público dentro del territorio nacional y que, por Orden Constitucional o Ley Ordinaria, es una organización fundamental del poder soberano de un Estado o Nación.

L

23. **Ley:** Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

M

24. **Ministerio:** Departamento de gobierno encargado de un área política determinada.

O

25. **Organismo Ejecutivo:** Es uno de los organismos del Estado que ejerce el poder ejecutivo de la República de Guatemala y es el encargado de procurar la correcta aplicación de las leyes para el bienestar común de la población.
26. **Órgano ejecutivo:** Es el encargado de garantizar el cumplimiento de las leyes desarrolladas a través del poder legislativo y administradas de acuerdo con el poder judicial, este está vinculado a la gestión del funcionamiento estatal en el día a día.
27. **Órgano supremo:** Establece que la asamblea puede acordar y ratificar todos los actos y las operaciones de la sociedad, señala que en los estatutos sociales se regulará la forma en la que se tomarán los acuerdos, y las particularidades de su actuación.
- 28.

P

29. **Persona individual:** Son aquellos sujetos susceptibles de adquirir derechos y de contraer obligaciones; estas tienen una existencia corpórea, material y visible.
30. **Permuta:** Intercambio de empleo entre dos personas que ocupan un puesto público.
31. **Personal por jornal:** Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.
32. **Personal a destajo:** Corresponde a los pagos que se ajustan a un tanto alzado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo, el personal con cargo a este renglón no tiene relación de dependencia, por lo que no tiene derecho a beneficios laborales, ni podrán ser contratados simultáneamente bajo otro renglón de este grupo.
33. **Personal en cargos fijos:** Erogaciones que se hagan al personal que ocupa puestos fijos o permanentes en el sector público, en concepto de retribución al cargo, así como complementos y derechos escalafonarios.
34. **Personal temporal:** Este subgrupo comprende las erogaciones, que, por concepto de retribuciones al puesto, se haga al personal que ocupa puestos temporales en el sector público, para trabajos especiales y transitorios.
35. **Plaza de trabajo:** Es un espacio laboral dentro de la organización. También se le llama cargo, concebido como la responsabilidad de una persona dentro de la organización donde ejecuta su trabajo. En otros ámbitos también se le llama plaza, porque es un lugar que ocupa una persona física como laboralmente.
36. **Puesto:** Es la unidad impersonal de trabajo que identifica las tareas y deberes específicos, por medio del cual se asignan las responsabilidades a un trabajador, cada puesto puede contener una o más plazas e implica el registro de las aptitudes, habilidades, preparación y experiencia de quien lo ocupa.

R

37. **Relación de dependencias:** Es aquel Trabajo (economía) que una persona realiza bajo la dependencia o subordinación y en beneficio de otra persona, quien se apropia del producto de ese trabajo.
38. **Rectoría sectorial:** Ejercen un papel de coordinación y facilitación de la acción del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda.
39. **Reingreso:** Acción de personal, mediante la cual una persona vuelve a prestar sus servicios con el Estado, después de haber interrumpido su relación laboral en el Organismo Ejecutivo
40. **Renglón:** Concepto en un presupuesto relativo a gastos.
41. **Renglón 011:** Personal permanente. Comprende las remuneraciones en forma de sueldo a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos analíticos de sueldos.

42. Renglón 012: Complemento personal al salario del personal permanente. Corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente en el interior y exterior del país, derivada de la aplicación de la Ley de Salarios de la Administración Pública y el otorgamiento de los pasos salariales contenidos en el Plan Anual de Salarios.
43. Renglón 013: Complemento por antigüedad al personal permanente. Corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente, derivado del "Bono por antigüedad", a que tienen derecho los trabajadores públicos por el tiempo de servicios continuos prestados al Estado, de conformidad con la disposición legal que le da origen.
44. Renglón 014: Complemento por calidad profesional al personal permanente. Corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente, derivada de la "Bonificación profesional", a que tienen derecho los trabajadores profesionales colegiados activos, de acuerdo con la disposición legal que le da origen.
45. Renglón 015: Complementos específicos al personal permanente. Corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente, por bonos específicos, derivados de la emisión de decretos, acuerdos, suscripción de pactos colectivos de OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL 13 condiciones de trabajo y otras disposiciones legales, tales como: bono de riesgo, bonificación de responsabilidad de tránsito aéreo y la bonificación extrasalarial del Banco de Guatemala, Fondo de Regulación de Valores y Superintendencia de Bancos.
46. Renglón 016: Complemento por transporte al personal permanente. Corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente, derivada del "Bono de transporte", otorgado a través de pactos colectivos o disposición legal.
47. Renglón 021: Personal supernumerario. Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para labores temporales de corta duración, que no pueden realizarse con el personal permanente o de planta. Su propia naturaleza implica que con cargo a este renglón no puede contratarse personal adicional para labores permanentes.
48. Renglón 022: Personal por contrato. Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobrepasarán el período que dura el servicio, proyecto u obra; y, cuando éstos abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio.
49. Renglón 023: Interinatos por licencias y becas. Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores contratados para llenar las vacantes temporales del personal permanente, por licencias y becas concedidas con goce de sueldo.
50. Renglón 024: Complemento personal al salario del personal temporal. Corresponde a remuneración adicional al sueldo base del personal temporal, derivada de la aplicación de la Ley de Salarios de la Administración Pública y el otorgamiento de los Planes de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios.
51. Renglón 025: Complemento por antigüedad al personal temporal. Corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal temporal, derivada del "Bono por antigüedad", a que tienen derecho los trabajadores públicos por el tiempo de servicios continuos prestados al Estado, de conformidad con la disposición legal que le da origen.

52. Renglón 026: Complemento por calidad profesional al personal temporal. Corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal temporal, derivada de la "Bonificación profesional", a que tienen derecho los trabajadores profesionales colegiados activos, de conformidad con la disposición legal que le da origen.
53. Renglón 027: Complementos específicos al personal temporal. Corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal temporal, por bonos específicos, derivada de la emisión de decretos, acuerdos gubernativos, suscripción de pactos colectivos de condiciones de trabajo y otras disposiciones legales vigentes
54. Renglón 028: Complemento por transporte al personal temporal. Corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal temporal, derivada del "Bono de transporte", otorgado a través de pactos colectivos o disposición legal.
55. Renglón 029: Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal.
56. Renglón 031: Jornales. Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.
57. Renglón 036: Retribuciones por servicios. Comprende pagos por retribuciones a personas que realizan actividades en áreas rurales y/o marginales urbanas, tales como asistencia de comadronas, promotores sociales, capacitadores, estipendios, etc., los cuales se efectúan de manera temporal y que no tienen ninguna relación de dependencia.
58. Renglón 118
59. Renglón 181: Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad. Comprende gastos por servicios relacionados con estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad.

S

60. Salario: Es la suma de dinero que recibe de forma periódica un trabajador de su empleador por un tiempo de trabajo determinado o por la realización de una tarea específica o fabricación de un producto determinado. El pago puede ser mensual, semanal o diario, y en este último caso recibe el nombre de jornal, del término jornada
61. Sanción: Se denomina sanción a la consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma jurídica. Dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber sanciones penales o penas; sanciones civiles y sanciones administrativas.
62. Secretarías: Son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República. No pueden ejercer funciones de ejecución de programas, proyectos ni otras funciones a cargo de Ministerios u otras instituciones de Gobierno.
63. Sector Público: El Sector Público está conformado por el conjunto de unidades de gobierno general y empresas públicas que desarrollan actividades y funciones que son competencia del Estado, o que son asumidos por éste.

64. Servicios técnicos: Es el conjunto de acciones realizadas por uno o varios especialistas para prevenir y/o solucionar problemas de una variedad de equipos.
60. Servicios profesionales: Son una industria que proporciona funciones técnicas o únicas que realizan trabajadores independientes o empresas especializadas en hacer este tipo de trabajos.
61. Servidor público: Es una persona que brinda un servicio de utilidad social.
62. Suspensión de IGSS: Privación temporal a una persona del sueldo o del derecho a ejercer su servicio, funciones o trabajo habitual que realiza el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
63. Servicios personales: Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios.
64. Servicios no personales: Se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.
65. Servicios extraordinarios: Comprende las erogaciones por remuneraciones a que tiene derecho el personal permanente, transitorio y por jornal, en concepto de labores ejecutadas al margen de los horarios normales, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que regulan este tipo de servicios.

U

66. Unidad de recursos humanos: Es aquel colectivo o grupo de colectivos, para los que la empresa decide plantear una estrategia de Dirección de Recursos Humanos diferenciada de la que aplicará al resto de la organización.
67. Unidad ejecutora: Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.
68. Unidad Institucional: Es una entidad económica controlada por el gobierno que tiene la capacidad, por derecho propio, de poseer activos, incurrir en pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades.

V

69. Vacaciones: Son el derecho que tiene todo trabajador a que el empleador le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle trabajado un determinado tiempo.



Anexos



Anexo 1: Informe Final de Validación de los Principales Resultados del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018.



Informe Final
Validación de los Principales Resultados
Censo Nacional del Recurso Humano
2017 -2018

Con el apoyo de:



Guatemala, 4 de febrero de 2020.



Contenido

Introducción	i
1. Operativo de validación y evaluación.....	1
1.1. Objetivos del operativo	1
1.2. Datos entregados a consulta de instituciones.....	2
2. Resultados	2
2.1 Estado de los puestos	2
Cuadro 1: Resultados a censar en operativo de validación.....	3
2.2 Inconsistencias reportadas	3
Cuadro 2: Resultados de evaluación de expedientes.....	3
2.3 Caso del Ministerio de Gobernación	4
3. Aporte del proceso de validación	5

LISTADOS ANEXOS

Anexos 1: Entrega de resultados y evaluación realizada, por institución	7
Anexos 2: Puestos no censados por institución.....	13
Anexos 3: Situación por institución.	14

Introducción

Siguiendo las buenas prácticas estadísticas, en el mes de noviembre fueron socializados a las instituciones que formaron parte del Censo Nacional del Recurso Humano -CNRH- los principales resultados de dicha investigación, bajo un carácter preliminar. Como efecto de dicho proceso, se establecieron un conjunto de actividades que en suma permitieron validar estos resultados.

En la primera parte de este documento se describe en que consistió el operativo de validación y los objetivos del mismo, de los cuales sobresale el ejercicio de censar por la vía de la boleta electrónica a un total de 37,944 registros, así como recolectar observaciones por parte de las instituciones.

En el apartado dos se presentan los resultados. Por una parte, de los 37,944 registros sujetos de censo, 22,282 fueron censados, 10,483 registros se identificaron y se estableció que no son sujetos del censo por distintas razones; y 5,179 registros, con sus respectivos puestos, no fueron censados. De los registros identificados como no sujetos de censo por cada institución, 409 registros no pudieron ser descargados porque los puestos contaban con boleta llenada antes del proceso de validación. Respecto a las personas no censadas debe indicarse que las razones son de distinta índole.

Estos resultados evidencian que los casos preliminarmente encontrados fueron censados bajo esta metodología y la información capturada, que obra en las bases de datos, puede enriquecer los resultados preliminares previamente socializados, estableciendo futuras líneas de investigación en materia de censos de recurso humano para su posterior uso.

1. Operativo de validación y evaluación

Derivado de los resultados preliminares del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018, se establecieron 37,944 puestos⁸ que no fueron censados (personas en sus respectivos puestos), por razones como fallecimiento, suspensión del IGSS, licencias, despidos o finalización de contratos.

Estos datos fueron informados oportunamente a las instituciones y se solicitó registrar información de dichos puestos, estableciendo para tal efecto un proceso de validación de los mismos con las ochenta y cinco instituciones censadas, lo cual incluía desde luego la recopilación de inconsistencias, recomendaciones u observaciones por parte de las instituciones.

Derivado de lo anterior, el 26 de noviembre del 2019 se inició un proceso de evaluación. La estrategia de la validación y evaluación inició con la entrega a cada una de las instituciones de un disco compacto con los resultados preliminares de servidores públicos censados y no censados. Se entregó al total de ochenta y cinco instituciones, a través del oficio referencia Gerencia 844-2019, en el cual se solicitaba que:

- De los servidores públicos, que constaban en la base de datos de no censados, se evaluará la pertinencia de ser censados. Para ello, se les entregó a los Directores de Recursos Humanos de cada entidad, los usuarios y contraseñas (token) de acceso a la plataforma digital. En el caso que no fuera necesario el censo de estos servidores públicos se solicitó informar al INE a más tardar el 28 de noviembre a las 24 horas.
- De los puestos, que constaban en la base de datos de censados, evaluar los registros, y de existir casos que no correspondan a su marco censal, se solicitó informar al INE por la vía formal a más tardar a las 24 horas del 28 de noviembre del 2019.

1.1. Objetivos del operativo

Los objetivos del operativo fueron:

- Validar los resultados preliminares del Censo Nacional del Recurso Humano con las ochenta y cinco instituciones censadas, obteniendo para tal efecto observaciones, recomendaciones y detección de inconsistencias.
- Censar a los servidores públicos de las ochenta y cinco instituciones sujetas del censo que no fueron registrados sus datos en las fases anteriores, utilizando con exclusividad la boleta electrónica.

⁸ Previamente se había descontado tres casos por haber sido capturados de forma inmediata al cierre, para efectos de presentación se suman los mismos.

1.2. Datos entregados a consulta de instituciones

Las ochenta y cinco (85) instituciones sujetas del censo fueron informadas de los resultados preliminares de los puestos censados y no censados, a través del oficio referencia Gerencia 844-2019.

De las ochenta y cinco (85) instituciones sujetas del censo, setenta y uno (71) respondieron el oficio Gerencia 844-2019 reportando servidores públicos duplicados, que ya no laboran en la institución o que fueron clasificados erróneamente en la institución. Con estos datos, se abrió expediente a estas instituciones. En el anexo 1 Entrega de Resultados y Evaluación realizada se detalla la clasificación de las instituciones en tanto han presentado o no expedientes.

2. Resultados

Conforme los objetivos planeados, los resultados alcanzados se detallan a continuación:

2.1 Estado de las personas y sus puestos

Las personas y sus puestos censados durante el operativo de validación del Censo Nacional del Recurso Humano se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1: Resultados de personas y puestos a censar en el operativo de validación

Puestos a censar	Cantidad	% alcanzado
Total	37,944	100.00
Censados	22,282	58.70
Bajas	10,483	27.60
No censados	5,179	13.60

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 –CNRH-.

Como lo muestra el cuadro anterior, se logró un alcance en la recuperación de 22,282 puestos, y se descargaron 10,483, quedando pendientes de esclarecer un total de 5,179 puestos. Este avance se llevó a cabo a durante el período del 28 de noviembre de 2019 al 10 de enero de 2020.

Durante el operativo de validación no se lograron censar a 5,179 puestos, lo que corresponde aproximadamente a un 14% del total de puestos a recuperar, por lo que, el 86% fue censado y/o clasificado como no sujeto a censar, de acuerdo con una justificación proporcionado por la institución correspondiente (censados + bajas).

2.2 Inconsistencias reportadas

De la información establecida, se identificaron las personas que ya no trabajaban y tres tipos de inconsistencias. La categoría solicitud de “Baja” se refiere a casos en los cuales la persona sujeta de censo ya no labora en la institución.

En la categoría “No pertenece” se refiere a casos reportados en los cuales la persona no trabaja en la institución censada. En lo que respecta a la categoría “Repetidos” se refiere a casos reportados que aparecen como duplicados y pueden estar en ambas bases de datos (censados y no censados).

A continuación, el siguiente cuadro muestra que de las 85 instituciones, se recibieron setenta (71) solicitudes de cambios o actualización en las bases de datos de acuerdo con el detalle siguiente:

Cuadro 2: Resultados de evaluación de expedientes ⁹

Reporte en expedientes	Total de casos
A. Solicitud de “Bajas”	8,998
B. Inconsistencias	3,041
1. “No pertenece”	2,000
• Ministerio de Defensa ¹⁰	1,628
• Otros	372
2. “Repetidos”	954
3. “Corrección de datos”	87

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 –CNRH-.

⁹ Solicitudes realizadas por las instituciones en respuesta al Oficio Ref. Gerencia 844-2019. El total de bajas difiere al reportado en el cuadro 1: Resultados de Puestos Censados en el Operativo de Validación, debido principalmente a que algunas de las solicitudes de baja no se identificaron en el marco censal, otras ya habían completado la boleta correspondiente, en otros casos estaban reportadas como bajas y duplicadas, entre otras.

¹⁰ En el caso del Ministerio de Defensa hacía referencia “Servicio Cívico Militar”, por lo cual no eran parte de trabajadores.

2.3 Caso del Ministerio de Gobernación

En oficio Of. DRH-CAAP-2353-2018 REF. YPM/ff, el Ministerio de Gobernación informó que las dependencias que se detallan a continuación no podían ser censadas porque la información de las mismas se cataloga como confidencial y sensible:

- Dirección General de Inteligencia Civil
- Dirección General de Investigación Criminal
- Dirección General de la Policía Nacional Civil
- Subdirección General de Estudios y Doctrina
- Subdirección General de Salud Policial
- Departamento de Tránsito
- Dirección General del Sistema Penitenciario
- Unidad Especial Antinarcoáticos
- Unidad Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario

Por lo que, en la etapa de recuperación se coordinó con el Ministerio de Gobernación para implementar la estrategia denominada “Tradicional Colaborativa”, que implicó:

- a) Definición de las secciones de la boleta censal a bloquear por criterios de confidencialidad. Puntualmente, se acordó bloquear datos de identificación del servidor público (Ej.: nombre, documento único de identificación, fecha de nacimiento, número de afiliación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Número de identificación tributaria, puesto funcional), así como la ubicación geográfica.

Se excluyó del proceso de recuperación de datos a la Dirección General de Inteligencia civil porque las secciones que consideraba necesario bloquear de la boleta censal afectaban directamente a tubulares a analizar en el informe de resultados del CNRH.

- b) Capacitación como empadronadores a personal del Ministerio de Gobernación designado. El personal del Ministerio de Gobernación que fueron empadronadores en el proceso de recuperación de datos en la estrategia Tradicional Colaborativo fueron capacitados el 30 de agosto del 2019. Se capacitó a un total de 67 personas.
- c) Dotación de equipo de cómputo y modem para el registro de información. Cada uno de estos 67 servidores públicos fue dotado de una computadora móvil e internet. Esto con la finalidad que con este equipo de cómputo pudiera registrar la información y transmitirla simultáneamente al sistema de información del CNRH. A cada uno, se les generó un usuario de este sistema de información.

d) Supervisión y control de calidad. La supervisión de los datos recolectados por el Ministerio de Gobernación durante el período de recuperación estuvo a cargo de cada dependencia de dicho ministerio. En este caso, el control de calidad de información realizado por INE correspondió a las actividades de consistencia de las variables según la disponibilidad del dato contenido.

4. Aporte del proceso de validación

El ejercicio realizado ha brindado importantes elementos para enriquecer los resultados estadísticos preliminares. Dada la considerable magnitud del proceso es recomendable realizar todos los pasos requeridos por las buenas prácticas estadísticas, incluyendo:

- Limpieza de bases de datos
- Consistencia de variables
- Generación de nuevos tabulares.

En general estas y otras actividades dan pie a nuevos procesos de investigación.

Anexos 1: Entrega de resultados y evaluación realizada, por institución

Orden	Nombre de la institución	Entrega (1 = sí; 0= no)	Devolución (1 = sí; 0= no)	Referencia oficio
1	Academia De Lenguas Mayas De Guatemala	1	1	D RRHH No. 611-2019 (enviado por correo)
2	Agencia Nacional De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	0	1	Comunicación no formal
3	Aporte A La Descentralización Cultural	1	1	ADESCA DAF 446-2019
4	Autoridad Para El Manejo Sustentable De La Cuenca Del Lago De Amatitlán	1	1	Sin número de referencia
5	Autoridad Para El Manejo Sustentable De La Cuenca Del Lago De Atitlán.	0	1	No se ha recibido respuesta
6	Autoridad Para El Manejo Sustentable De La Cuenca Del Lago De Izabal, El Rio Dulce Y Su Cuenca	0	1	Comunicación no formal
7	Comisión Nacional De Energía Eléctrica	0	1	Comunicación no formal
8	Consejo Nacional Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación	1	1	DAF-RH-183-2019
9	Comisión Presidencial Contra La Discriminación Y Racismo	1	1	DG No. 190-2019
10	Comisión Presidencial Coordinadora De La Política Del Ejecutivo En Materia De Derechos Humanos	1	1	DE 426-2019/SMAM/Jill
11	Comisión Presidencial De Gestión Pública Abierta Y Transparencia	1	1	No. DRH-410-2019

Orden	Nombre de la institución	Entrega (1 = sí; 0= no)	Devolución (1 = sí; 0= no)	Referencia oficina
12	Comisión Presidencial Del Dialogo	1	1	REF: CPD-RRHH-11-180-2019
13	Comité Nacional De Alfabetización	0	1	No se ha recibido respuesta
14	Comité Permanente De Exposición	1	1	RRHH/V718-2487-2019
15	Consejo Económico Y Social De Guatemala	1	1	CES-RR.HH. No. 36-2019
16	Consejo Nacional De Adopciones	1	1	CNA -DG -736-2019 EECL/rrhh
17	Consejo Nacional De Áreas Protegidas	1	1	RRHH/3682/2019/MAG/ldcg; RRHH/3671/2019/MAG/ldcg
18	Consejo Nacional De Atención Al Migrante De Guatemala	0	1	No se ha recibido respuesta
19	Consejo Nacional De La Juventud	1	1	REF: CNJ-RH-869-2019
20	Consejo Nacional Para La Atención De Las Personas Con Discapacidad	1	1	Ref. Nominas RRHH 49-12-2019
21	Consejo Nacional Para La Protección De La Antigua Guatemala	1	1	Referencia-7074-19-BABE/babe
22	Contraloría General De Cuentas	1	1	DRH-OF-2596-2019
23	Coordinadora Nacional Para La Reducción De Desastres	1	1	No. RRHH -EXT-365-2019
24	Crédito Hipotecario Nacional	1	1	3485
25	Defensoría De La Mujer Indígena	1	1	OF.RRH-DEMI 822-2019
26	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas De Castilla	1	1	7111-2019
27	Empresa Portuaria Quetzal	1	1	OF.310-PQ-GRRHH-9172019
28	Federación Nacional De Boliche	0	1	No se ha recibido respuesta
29	Federación Nacional De Boxeo	1	1	REF: 554/ 2019-FEDBOXEO

Orden	Nombre de la institución	Entrega (1 = sí; 0= no)	Devolución (1 = sí; 0= no)	Referencia oficio
30	Federación Nacional De Gimnasia	0	1	No se ha recibido respuesta
31	Federación Nacional De Levantamiento De Pesas	0	1	No se ha recibido respuesta
32	Federación Nacional De Voleibol	0	1	No se ha recibido respuesta
33	Ferrocarriles De Guatemala	1	1	073-2019 RRHH
34	Fondo De Desarrollo Indígena Guatemalteco	1	1	RRHH-EGMS-412-2019
35	Fondo De Tierras	1	1	FT-RRHH-EXT-142-2019, 144-2019
36	Inspección General De Cooperativas	0	1	No se ha recibido respuesta
37	Instituto De Ciencia Y Tecnología Agrícolas	1	1	RH-556-2019
38	Instituto De La Defensa Publica Penal	1	1	Ref.Ext.06-2019/DERH/OARP/iegm
39	Instituto De Previsión Militar	1	1	OF-DRH-941-FRI-sjdpp-2019
40	Instituto Guatemalteco De Turismo	1	1	Sin respuesta de oficio
41	Instituto Nacional De Administración Publica	1	1	RRHH-230-2019; RRHH-242-2019
42	Instituto Nacional De Bosques	1	1	RH-406-2019
43	Instituto Nacional De Comercialización Agrícola	0	1	No se ha recibido respuesta
44	Instituto Nacional De Cooperativas	0	1	No se ha recibido respuesta
45	Instituto Nacional De Estadística	1	1	Of. Rec. Hum. 932-2019
46	Instituto Técnico De Capacitación Y Productividad	1	1	DH-125-209
47	Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentación	1	1	RR-HH Ref. Oficio -280-2019/RG
48	Ministerio De Ambiente Y Recursos Naturales	1	1	DIR No. 2165-2019/LDRF/bfdm DIRH No. 2217-2019/LDRF/bfdm

Orden	Nombre de la institución	Entrega (1 = sí; 0= no)	Devolución (1 = sí; 0= no)	Referencia oficio
49	Ministerio De Comunicaciones, Infraestructura Y Vivienda	1	1	709-RRH-2019
50	Ministerio De Cultura Y Deportes	1	1	DRH4933-2019
51	Ministerio De Desarrollo Social	1	1	DRRHH 861 MIDES - 2019/RHAC
52	Ministerio De Economía	1	1	1881-2019/DRRHH/AD/sc
53	Ministerio De Educación	1	1	DIREH 19,366-2019
54	Ministerio De Energía Y Minas	1	1	DS-MEM-907-2019
55	Ministerio De Finanzas Publicas	1	1	RRHH 247-2019
56	Ministerio De La Defensa Nacional De Guatemala	1	1	P/OF-MDN-266-LMRM-as-2019
57	Ministerio De Relaciones Exteriores	1	1	DIREHU 357-2019
58	Ministerio De Salud Publica Y Asistencia Social	1	1	DGRRR-0690-2019
59	Ministerio De Trabajo Y Previsión Social	1	1	RRHH vg/1711/2019 RRHH/vg/1784/2019 RRHH/vg /1754/2019
60	Oficina Nacional De Prevención De La Tortura Y Otros Tratos O Penas Cruels, Inhumanos O Degradantes	1	1	Of. ERRHH-OPT 879-2019
61	Oficina Nacional Del Servicio Civil	0	1	No se ha recibido respuesta
62	Procuraduría General De La Nación	1	1	No. 2278-2019/NFBC/sear
63	Registro De Información Catastral	1	1	Ref. : RRRH-2235-2019
64	Registro Nacional De Personas	1	1	DA-SRH-502-2019, 507-2019 DA-SRH-523-2019
65	Secretaria Contra La Violencia Sexual, Explotación Y Trata De Personas	1	1	SVT RRRH 309-2019

Orden	Nombre de la institución	Entrega (1 = sí; 0= no)	Devolución (1 = sí; 0= no)	Referencia oficio
66	Secretaria De Asuntos Administrativos Y De Seguridad	1	1	SAAS-RRHH/1016/2019
67	Secretaria De Asuntos Agrarios De La Presidencia	1	1	SAA-RRHH-OF435-2019-CG/jp / SAA-RRHH OF-463-2019 GG/jp
68	Secretaria De Bienestar Social De La Presidencia	1	1	DRH-3481-2019
69	Secretaria De Comunicación Social De La Presidencia	1	1	SCP/URH/9/EB
70	Secretaria De Coordinación Ejecutiva De La Presidencia	1	1	REF- RRHH-RMCN-ibm-731, RRHH-MRCM-759/cmo/ RRHH-RMCN-764/cmo
71	Secretaria De Inteligencia Estratégica Del Estado	1	1	No. SIE-DRH-805-2019
72	Secretaria De La Paz De La Presidencia	1	1	Ref. No. DS-932-2019/SEPAZ
73	Secretaria De Obras Sociales De La Esposa Del Presidente De La Republica	1	1	DRH-2278-2019/kg
74	Secretaria De Planificación Y Programación De La Presidencia	1	1	DRRHH-151-2019/AOAG
75	Secretaria De Seguridad Alimentaria Y Nutricional	1	1	SSA-372-2019
76	Secretaria Ejecutiva De La Comisión Contra Las Adicciones Y El Tráfico Ilícito De Drogas	1	1	Of. Rh-134-2019
77	Secretaria General De La Presidencia De La Republica	1	1	SGPR-415-2019
78	Secretaria Nacional De Administración De Bienes En Extinción De Dominio	1	1	OFICIO 3091-2019/DAF/DRH/JPEH-bafs
79	Secretaria Nacional De Ciencias Y Tecnología	1	1	Ref. SENACYT-RRHH-494-11-2019

Orden	Nombre de la institución	Entrega (1 = sí; 0= no)	Devolución (1 = sí; 0= no)	Referencia oficio
80	Secretaria Presidencial De La Mujer	1	1	RRHH498-2019
81	Secretaria Privada De La Presidencia	1	1	DRH-234-2019
82	Secretaria Técnica Del Consejo Nacional De Seguridad	1	1	STCNS-DRH-379-2019
83	Superintendencia De Administración Tributaria	1	1	OFI-SAT-GRH-161-2019
84	Vicepresidencia De La Republica	1	1	No. 23-2019
85	Ministerio De Gobernación	1	1	DRRHH-393-2019, 394-2019, 396-2019

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano -CNRH- 2017.

Anexos 2: Personas y sus puestos no censados por institución

Nombre de la institución	Personas y sus puestos no censados
INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL	1
FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	3
ACADEMIA DE LENGUAS MAYA DE GUATEMALA	4
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA	4
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	16
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	26
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL	48
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	59
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD	139
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	210
COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION	693
MINISTERIO DE EDUCACION	3,974
TOTALES	5,179

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano –CNRH-

Anexos 3: Situación por institución.

Nombre de la institución	Total	(-) MC Censados	(-)Bajas Confirmadas	No censados
ACADEMIA DE LENGUAS MAYA DE GUATEMALA	45	18	23	4
AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	0	0	0	0
APORTE A LA DESCENTRALIZACION CULTURAL	29	27	2	0
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE AMATITLAN	4	3	1	0
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN	0	0	0	0
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE IZABAL, EL RIO DULCE Y SU CUENCA	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	3	3	0	0
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	7	0	4	3
COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y RACISMO	0	0	0	0
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	32	14	18	0
COMISION PRESIDENCIAL DE GESTION PUBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA	6	0	6	0
COMISION PRESIDENCIAL DEL DIALOGO	6	0	6	0
COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION	697	4	0	693
COMITE PERMANENTE DE EXPOSICION	7	7	0	0
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA	6	6	0	0
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES	1	1	0	0
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	437	306	72	59
CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7	2	5	0
CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA	1	0	1	0
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	9	9	0	0
COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES	1	1	0	0
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	71	43	12	16
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	8	0	8	0
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA	39	37	2	0
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL	77	29	0	48
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE	1	1	0	0
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO	6	5	1	0
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA	24	20	0	4
FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2	0	0	2

Nombre de la institución	Total	(-) MC Censados	(-)Bajas Confirmadas	No censados
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL	3	3	0	0
FERROCARRILES DE GUATEMALA	3	1	2	0
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	34	8	26	0
FONDO DE TIERRAS	40	23	17	0
INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS	1	1	0	0
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS	25	24	1	0
INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL	127	96	30	1
INSTITUTO DE PREVISION MILITAR	0	0	0	0
INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO	15	13	2	0
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	6	4	2	0
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES	118	99	19	0
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA	7	7	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS	30	6	24	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	0	0	0	0
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD	469	164	166	139
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	1018	773	245	0
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	79	58	21	0
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	927	527	400	0
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	496	469	27	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	326	123	203	0
MINISTERIO DE ECONOMIA	48	3	45	0
MINISTERIO DE EDUCACION	12420	8440	6	3974
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	0	0	0	0
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	0	0	0	0
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DE GUATEMALA	5735	1091	4644	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	323	169	128	26
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	10390	6584	3596	210
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	167	103	64	0
OFICINA NACIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	5	2	3	0
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	0	0	0	0
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	240	154	86	0
REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL	11	11	0	0
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS	269	262	7	0
SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	0	0	0	0
SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD	63	12	51	0
SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA	252	51	201	0
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	908	874	34	0
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	25	20	5	0
SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	44	20	24	0
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO	0	0	0	0
SECRETARIA DE LA PAZ DE LA PRESIDENCIA	1	1	0	0

Nombre de la institución	Total	(-) MC Censados	(-)Bajas Confirmadas	No censados
SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	499	376	123	0
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA	0	0	0	0
SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	46	43	3	0
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	8	0	8	0
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0	0	0	0
SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO	4	2	2	0
SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA	4	0	4	0
SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	2	2	0	0
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	0	0	0	0
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	2	2	0	0
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1,194	1,102	92	0
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	34	23	11	0
TOTALES	37,944	22,282	10,483	5,179

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 –CNRH-.

Anexo 4: Inconsistencias reportadas por institución

No.	Institución	Revisión expedientes					
		Baja	No pertenece	Repetidos (Duplicadas o Triplicados)	Corrección de datos	total	Cambios
1	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA	23				23	1
2	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA	0	0	0	0	0	0
3	APORTE A LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL	2	0	0	0	2	1
4	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE AMATITLAN	1	0	0	0	1	1
5							
6							
7							
8	CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA	3	0	1	0	4	1
9	COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO	1	1	3	3	8	1
10	COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	13	5	0	0	18	1
11	COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA	6	0	0	0	6	1
12	COMISIÓN PRESIDENCIAL DEL DIALOGO	20	0	0	0	20	1
13							
14	COMITÉ PERMANENTE DE EXPOSICIÓN	0	1	0	0	1	1
15	CONSEJO ECONOMICO SOCIAL DE GUATEMALA	0	3	0	0	3	1
16	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIÓN	0	0	0	0	0	0
17	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	40		34		74	1
18							
19	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	0	0
20	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5				5	1
21	CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA	1				1	1
22	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	0	13	15	54	82	1
23	COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	0	0	0	0	0	0
24	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	12				12	1
25	DEFENSORÍA DE LA MUJER INDIGENA	11	0	0	0	11	1
26	EMPRESA PORTUARIA SANTO TOMAS DE CASTILLA	1	0	0	0	1	1
27							
28							
29	FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO	0	1	0	0	1	1
30							
31							
32							
33	FERROCARRILES DE GUATEMALA	1	0	2	0	3	1
34	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	26	0	0	0	26	1

No.	Institución	Revisión expedientes					
		Baja	No pertenece	Repetidos (Duplicadas o Triplicadas)	Corrección de datos	total	Cambios
35	FONDO DE TIERRAS	17	0	0	0	17	1
36							
37	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS	2				2	1
38	INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL	28	0	0	0	28	1
39	INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR	0	12	0	0	12	1
40	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO	2				2	1
41	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	9	1	0	12	1
42	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES	18	0	0	0	18	1
43							
44	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS	24				24	1
45	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	0	0	0	0	0	0
46	INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	145	0	76	0	221	1
47	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	167	0	211	0	378	1
48	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2	21	150	0	173	1
49	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	403	1	8	0	412	1
50	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	29				29	1
51	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	198	8	110	0	316	1
52	MINISTERIO DE ECONOMÍA	6	0	38	0	44	1
53	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	6				6	1
54	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0	135	0	0	135	1
55	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	0	40	9	22	71	1
56	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DE GUATEMALA	3036	1628	0	0	4664	1
57	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	119	0	6	0	125	1
58	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	3658	0	0	0	3658	1
59	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	56	0	8	0	64	1
60	OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	3	0	1	0	4	1
61							
62	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	86	0	0	0	86	1
63	REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL	0	0	0	0	0	0
64	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	0	0	24	0	24	1
65	SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS	1	0	1	0	2	1
66	SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD	51	0	0	0	51	1
67	SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA	487	0	157	8	652	1
68	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	25	0	9	0	34	1
69	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2	10	3	0	15	1
70	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	0	4	24	0	28	1

No.	Institución	Revisión expedientes					
		Baja	No pertenece	Repetidos (Duplicadas o Triplicados)	Corrección de datos	total	Cambios
71	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO	0	1	0	0	1	1
72	SECRETARÍA DE LA PAZ	0	0	0	0	0	0
73	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	96	28	0	0	124	1
74	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	76	14	2	0	92	1
75	SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1	0	2	0	3	1
76	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILCITO DE DROGAS	8	0	0	0	8	1
77	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0	30	0	0	30	1
78	SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y DOMINIO	2	0	0	0	2	1
79	SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	12	1	0	0	13	1
80	SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	12	1	0	0	13	1
81	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	8	29	0	0	37	1
82	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0
83	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	33		59		92	1
84	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	11	4	0	0	15	1
85	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					0	0
	Total de casos	8998	2000	954	87	12039	63

Fuente: Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 –CNRH-



Anexo 2 Documentación de soporte CNRH

| Fundado en 1880 |

Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 21 de SEPTIEMBRE de 2016 No. 51 Tomo CCCV

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gov.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase lo siguiente: LA ELABORACIÓN DEL CENSO NACIONAL DEL RECURSO HUMANO Y PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES EN LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL ORGANISMO EJECUTIVO Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

Página 1

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SOBRE RECIPROCIDAD EN EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 17-2016

Página 4

ACUERDO NÚMERO 35-2016

Página 5

ACUERDO NÚMERO 36-2016

Página 11

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 14
- Disolución de Sociedad	Página 14
- Patentes de Invención	Página 14
- Registro de Marcas	Página 14
- Títulos Supletorios	Página 14
- Edictos	Página 17
- Remates	Página 21
- Constituciones de Sociedad	Página 28
- Modificaciones de Sociedad	Página 29
- Convocatorias	Página 26, 29

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tener esto.

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase lo siguiente: LA ELABORACIÓN DEL CENSO NACIONAL DEL RECURSO HUMANO Y PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES EN LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL ORGANISMO EJECUTIVO Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 180-2016

Guatemala, 12 de septiembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en el Decreto Número 3-85 del Jefe de Estado, se creó el Instituto Nacional de Estadística -INE-, con carácter de entidad estatal descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines, con la función de promover, organizar, dirigir y ejecutar por sí mismo o en coordinación con otras entidades colaboradoras, investigaciones o encuestas generales y especiales de carácter estadístico de interés nacional o en cumplimiento de convenios internacionales.

CONSIDERANDO

Que es necesario que el Organismo Ejecutivo, disponga para la eficiente formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de trabajo del Estado, por medio de sus entidades centralizadas y descentralizadas que correspondan, de información estadística exacta y oportuna sobre el recurso humano y personas que presten sus servicios técnicos y/o profesionales, por lo que debe dictarse la disposición gubernamental correspondiente.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales a), c), y n) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 193 y 194 Constitucionales, 2, 6, 16 y 27 literal k) del Decreto No. 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, 1, 2, 3, 4 y 24 del Decreto No. 3-85 del Jefe de Estado, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Lo siguiente:

LA ELABORACIÓN DEL CENSO NACIONAL DEL RECURSO HUMANO Y PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES EN LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL ORGANISMO EJECUTIVO Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Artículo 1. Autorización. Se autoriza al Instituto Nacional de Estadística -INE-, para que elabore el Censo Nacional del Recurso Humano y Personas que prestan sus

servicios técnicos y/o profesionales en el Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas, al cual se le podrá denominar "Censo Nacional".

Artículo 2. Objeto. El Censo Nacional tendrá por objeto registrar información general de todas las personas que, dentro o para el Organismo Ejecutivo y las entidades descentralizadas del Estado, trabajen en relación de dependencia, las personas individuales que presten servicios técnicos y/o profesionales, las personas que tengan remuneraciones en concepto de dietas, así como cualquier otra persona individual que la comisión a cargo del Censo Nacional considere necesaria, siempre que reciba fondos públicos del Estado por algún trabajo o servicio personal que esté prestando al mismo. También serán objeto del Censo Nacional, las personas que desempeñen cargos ad honorem.

Artículo 3. Unidad Ejecutora. El Instituto Nacional de Estadística -INE- en coordinación con la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- será la unidad ejecutora de todas las fases y procesos necesarios para llevar a cabo el Censo Nacional.

Artículo 4. Comisión Coordinadora. Se crea en forma temporal la Comisión Coordinadora del Censo Nacional, como parte del Organismo Ejecutivo, la cual dependerá directamente del Presidente de la República y la misma estará integrada por:

- Tres representantes designados por el Presidente de la República.
- Un representante titular y un suplente de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.
- Un representante titular y un suplente del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Artículo 5. Plazo. Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión tendrá un plazo de veinticuatro meses, que se computará a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

Artículo 6. Funciones de la Comisión Coordinadora. Son funciones de la Comisión Coordinadora, las siguientes:

- Elaborar y difundir el normativo de ejecución del Censo Nacional del Recurso Humano del Organismo Ejecutivo y las entidades descentralizadas del mismo.
- Recibir, estudiar, dictaminar y gestionar las solicitudes de actualización de informes presentados conforme a lo establecido en este Acuerdo.
- Presentar informes periódicos al Presidente de la República, sobre los avances y logros del Censo Nacional.
- Coordinar la integración de las Mesas Técnicas necesarias para la mejor atención de los asuntos a cargo de la Comisión.
- Designar a los Coordinadores de cada una de las Mesas Técnicas específicas.
- Analizar, discutir y aprobar las propuestas técnicas y logísticas relacionadas con el desarrollo del Censo Nacional, originadas en las instituciones involucradas en la realización del mismo.
- Revisar y aprobar la boleta a utilizar para el levantamiento de la información.
- Validar el universo de las personas a incluir en el Censo.
- Validar el cronograma presentado por las instituciones participantes y verificación de los avances acordados.
- Coordinar y participar en las reuniones con las entidades incluidas.
- Verificar el cumplimiento en la entrega de la información por parte de cada una de las instituciones participantes.
- Comunicar a los diferentes medios sobre los avances obtenidos en el desarrollo del Censo.
- Coordinar y revisar la incorporación de la información obtenida al Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.
- Reportar al Presidente de la República cualquier anomalía, falta de cumplimiento o avance por parte de alguna institución que deba presentar información.
- Presentar denuncia ante el Ministerio Público, por la posible comisión de hechos delictivos, de que tenga conocimiento derivado de la información obtenida en el levantamiento del censo.
- Identificar y armonizar con las instituciones fuera del Ejecutivo que no estén obligadas a proporcionar información pero que sea importante su participación, con el propósito de evidenciar la transparencia en sus operaciones.
- Las demás afines que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 7. Resultados. Los resultados del Censo Nacional servirán para actualizar la información del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, administrado por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Guatemánimas y otras bases de datos relacionadas con recursos humanos del Sector Público a las que les sea de utilidad esa información.

Las instituciones que pertenezcan al Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas, en aquellos casos que una vez realizado el censo no se encuentren debidamente registrados en los sistemas: a) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- y b) GUATEMÁNIMAS, deberán realizar los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil y las relacionadas con la materia para incorporar esos casos en los sistemas respectivos.

Artículo 8. Financiamiento. Para el cumplimiento de su objeto, se podrá contar con el financiamiento de la Cooperación Internacional.

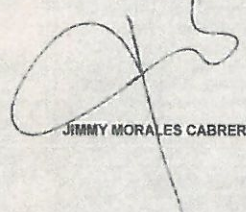
Artículo 9. Obligatoriedad de Proporcionar Información. Todas las personas a las que hace referencia el artículo 2 del presente Acuerdo Gubernativo, están obligadas a suministrar la información veraz y oportuna que le sea requerida por el Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Artículo 10. Obligación de Apoyo al Ejercicio del Censo Nacional y el Mantenimiento de la Información Producto del mismo. Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo y las entidades descentralizadas del Estado deberán apoyar al levantamiento del Censo Nacional y están obligadas a proporcionar la información que posean para la validación de los datos recopilados y otra que sea necesaria, relacionadas con el universo descrito en el artículo 2 del presente Acuerdo Gubernativo. Así mismo, facilitarán de forma permanente y continua la información necesaria para mantener actualizadas las bases de datos generadas producto del Censo Nacional.

Artículo 11. Incumplimiento. Por el incumplimiento de las presentes disposiciones, los obligados de conformidad con el presente Acuerdo Gubernativo, incurrirán en responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda.

Artículo 12. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



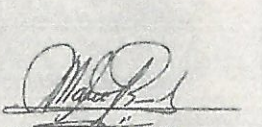
JIMMY MORALES CABRERA




JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA



Carlos René Morales Medina
Ministro de Recursos Humanos



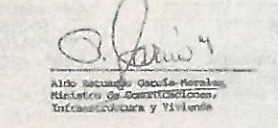
Mario René Álvarez Galán
Segundo Vicepresidente de Gobernación
Encargado del Despacho



William Aguero Magaña Fernández
Ministro de la Defensa Nacional



Julio Víctor Barrios
Ministro de Relaciones Exteriores



Aldo Ricardo Gacúa Morales
Ministro de Comunicaciones,
Informática y Vivienda



Hector Alejandro Cinto Mejía
Vicepresidente de Educación
Encargado del Despacho



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso: 05 AGO 2019
Libro: 33 Folia: 3

MINISTERIO DE ECONOMIA

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 146 - 2019

Guatemala, -5 AGO 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo Número 180-2016 de fecha 12 de septiembre de 2016, se autorizó al Instituto Nacional de Estadística, la elaboración del Censo Nacional del Recurso Humano y Personas que Presten sus Servicios Técnicos y/o Profesionales en las Instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus Entidades Descentralizadas, sin embargo, para finalizar las etapas de levantamiento, generación, análisis y entrega de resultados del referido Censo, es necesario emitir la normativa específica para viabilizar el cumplimiento del registro de la información resultante.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 6, 16 y 27 literales a), f) y k) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 1, 2, 3, 4 y 24 del Decreto Ley número 3-85 del Jefe de Estado, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística.

En Consejo de Ministros

ACUERDA

Artículo 1. Se instruye al Instituto Nacional de Estadística -INE- en su calidad de Unidad Ejecutora en coordinación con la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para que establezca, adecue y finalice, las actividades de las etapas pendientes de Ejecución de la Elaboración del Censo Nacional del Recurso Humano y Personas que Prestan sus Servicios Técnicos y/o Profesionales en las Instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus Entidades Descentralizadas.

Artículo 2. Plazo. Para el cumplimiento del presente Acuerdo Gubernativo se fija el plazo de tres meses a partir de su vigencia.

Artículo 3. Informes. Los resultados estadísticos finales del Censo Nacional del Recurso Humano y personas que prestan sus servicios técnicos y/o profesionales en las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus Entidades Descentralizadas, al concluir el plazo fijado en el artículo anterior, deberán ser presentados por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, al Presidente de la República de Guatemala y a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- en su calidad de ente rector en materia de recurso humano. Dichos resultados estadísticos servirán para actualizar la información del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- del Ministerio de Finanzas Públicas y otras bases de datos



MINISTERIO DE ECONOMÍA

relacionadas con recursos humanos del Sector Público, a quienes les sea de utilidad esa información.

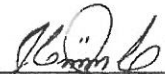
Artículo 4. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Gubernativo 180-2016 de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo, empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.




COMUNIQUESE,

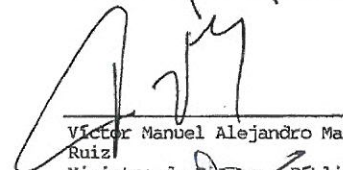
JIMMY MORALES CABRERA


JAFETH CABRERA FRANCO
Vicepresidente de la República



Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación

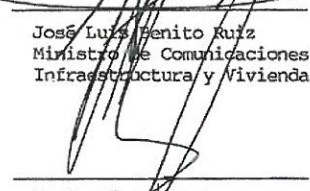

Sandra Erica Jovel Polanco
Ministra de Relaciones Exteriores



Luis Miguel Parida Moreno
Ministro de la Defensa Nacional

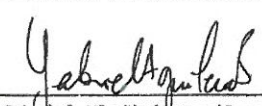

Víctor Manuel Alejandro Martínez Ruiz
Ministro de Finanzas Públicas


José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MA Hector Alejandro Contreras
VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN
Encargado del Despacho


Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación


Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social


Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Ministro de Trabajo y
Previsión Social

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DATOS RELACIONADAS CON EL CENSO NACIONAL DEL RECURSO HUMANO Y PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES EN LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL ORGANISMO EJECUTIVO Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

El día uno del mes de marzo de dos mil dieciocho, comparecemos: **NÉSTOR MAURICIO GUERRA MORALES**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Economía, domiciliado en Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI– que posee el Código Único de Identificación –CUI– dos mil cuatrocientos cinco, cero un mil trescientos sesenta y cinco, un mil setecientos doce (2405 01365 1712), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala –RENAP–; actúo en mi calidad de GERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, personería que acredito con el Acuerdo Gubernativo de nombramiento número seis (06), de fecha dos (02) de febrero de dos mil dieciséis (2016) y acta de toma de posesión número cero uno guion dos mil dieciséis (01-2016), de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil dieciséis (2016), asentada en el folio ciento doce (112), del libro de actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con número de registro L dos dieciocho mil ciento trece (L 2 18113); en adelante se le denominará -INE-; y **HOMA ZAHRA FOTOUHI**, actúo en mi calidad de representante residente de país del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO; en adelante se le denominará como -EL BANCO-. Para los efectos del presente Convenio, **EL INE y EL BANCO**, se denominarán en adelante colectivamente "las Partes". CONSIDERANDO, que el INE tiene por objeto formular y realizar la política estadística nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional. CONSIDERANDO, que el INE, como entidad del Gobierno de Guatemala, forma parte de la Comisión Coordinadora del Censo Nacional del Recurso Humano y Personas que Presten sus Servicios Técnicos y/o Profesionales en las Instituciones que Conforman el Organismo Ejecutivo y sus Entidades Descentralizadas en adelante denominado -Censo Nacional-. CONSIDERANDO, que el INE será la unidad ejecutora de todas las fases y procesos necesarios para llevar a cabo el Censo Nacional. CONSIDERANDO, que el INE manifiesta al Banco, que suscribe el presente convenio de conformidad con los artículos uno (1), dos (2), ocho (8), nueve (9), diez (10), diecisiete (17) numeral trece (13), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, Decreto Ley número tres guión ochenta y cinco (3-85), uno (1), tres (3), del Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta guión dos

PARTICULAR. a.3) Asegurará no retener datos recolectados para el Censo Nacional. b) El INE acuerda: b.1) Facilitar, a través de la Comisión Coordinadora del Censo Nacional, el acceso a empleados públicos e instalaciones de Instituciones del Organismo Ejecutivo y sus Entidades Descentralizadas para que el equipo de investigación contratado por EL BANCO, en coordinación con el INE, realice la recolección de la información del Censo Nacional; b.2) Cumplir con todos los compromisos de confidencialidad hechos a los participantes por el proceso del Censo Nacional; b.3) Tratar los datos recolectados para el Censo Nacional y recibidos del BANCO, de la misma manera que trata sus datos más confidenciales y, como mínimo, con un nivel de cuidado razonable. Esta obligación sobrevivirá a la terminación de este Convenio. **CUARTA: INFORMACIÓN DE PROPIEDAD:** Este Convenio se basa en los siguientes principios: a) Los datos generados por esta colaboración pertenecen a la República de Guatemala; b) Todas las partes implicadas en la generación de datos tienen derecho al reconocimiento de su trabajo; c) La Unión Europea será reconocida como una Parte financiadora; d) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, será el administrador de los fondos donados por la Unión Europea para apoyar la ejecución del Censo Nacional. **QUINTA: PRIVILEGIOS E INMUNIDADES:** Este Convenio no constituirá y no será interpretado como una renuncia expresa o implícita a los privilegios e inmunidades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de sus representantes. **SEXTA: DURACIÓN Y ENMIENDAS:** a) A menos que se rescinda antes por acuerdo mutuo, este Convenio terminará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018); b) Cualquier enmienda, renuncia o cualquier consentimiento dado bajo cualquier disposición de este Convenio será por escrito y, en el caso de una enmienda, firmado por las Partes. **SÉPTIMA: DISPUTAS:** Cualquier controversia o diferencia que surja de, o en relación con, este Convenio o el incumplimiento del mismo, será resuelto amigablemente entre las Partes (incluyendo a través de procedimientos alternativos de resolución de disputas acordadas por las Partes). **OCTAVA: MISCELÁNEO:** a) Las Partes acuerdan que el presente Convenio contiene todo el acuerdo entre ellas sobre la implementación del Censo Nacional, bases técnicas generales para la contratación de servicios necesarios, protocolos de manejo de datos, y que ninguna modificación del mismo o renuncia a los términos y condiciones contenidos en éste, serán vinculantes excepto por acuerdo escrito entre las Partes. **NOVENA CONTACTOS:** Cada Parte designa los representantes especificados al final de esta cláusula con la responsabilidad general de implementar este Convenio. Las Partes podrán, mediante notificación escrita a la otra Parte, designar personas adicionales o diferentes como puntos de contacto, pero las Partes esperan tener a un solo representante en un

En fe de lo cual, las Partes, a través de sus representantes autorizados, han hecho que este Convenio sea ejecutado en tres (3) originales escritos en inglés y tres (3) originales escritos en español, bajo sus nombres y en el día y fecha escritos arriba. En caso de contradicción entre la versión en inglés de este Convenio, y la versión en español de este Convenio, la versión en inglés de este Convenio prevalecerá.

BANCO INTERNACIONAL PARA
RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO
Y DESARROLLO INTERNACIONAL
ASOCIACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE
LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Nombre: HOMA-ZAHRA FOTOUHI

Puesto: REPRESENTANTE

Fecha: 1º marzo de 2018



Nombre: Néstor Mauricio Gómez H.

Puesto: Gerente

Fecha: 01 de Marzo 2018



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
8a. calle, 9-55, Zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad, 01001 - PBX 2315 - 4700, www.ine.gob.gt, correo: comunicacionine@ine.gob.gt



Anexo 3 Datos desagregados de los resultados finales por tipo de contratación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Cuadro A

Personas censadas por grupos de edad, según renglón presupuestario

Renglón presupuestario	Grupos de Edad						
	Total	18 a 29 años	30 a 44 años	45 a 59 años	60 años o más	No respondió	
Total	292,753	73,510	146,514	60,880	11,847	2	
AD HONOREM	483	199	181	72	31	0	
011 Personal permanente	187,394	35,853	98,818	45,217	7,506	0	
021 Personal temporal -supernumerario-	30,203	9,447	17,491	2,913	352	0	
022 Personal temporal -contrato-	12,337	4,280	5,581	2,074	402	0	
023 Personal temporal -interinatos y licencias-	210	187	21	2	0	0	
029 Personal temporal -otras remuneraciones-	16,866	5,249	7,173	3,351	1,093	0	
031 Personal por jornal y a destajo -jornales-	10,340	1,715	4,025	3,370	1,228	2	
035 Personal por jornal y destajo -retribuciones a destajo-	188	70	56	41	21	0	
036 Personal por jornal y destajo -por servicios-	5,944	3,103	1,990	695	156	0	
061 Dietas	34	20	6	4	4	0	
081 Personal contratado por Organismos Internacionales	371	165	145	47	14	0	
Personal con contrato anual no especificado	1,596	469	603	373	151	0	
181 Servicios Técnicos y Profesionales (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad)	208	105	71	27	5	0	
182 Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios médicos-sanitarios)	16,680	8,176	6,770	1,309	425	0	
183 Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios jurídicos)	355	72	195	70	18	0	
184 Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios económicos, contables y de auditoría)	141	21	49	52	19	0	
185 Servicios Técnicos y Profesionales (Capacitación)	173	60	52	40	21	0	
186 Servicios Técnicos y Profesionales (Informática y sistemas computarizados)	114	38	55	17	4	0	
187 Servicios Técnicos y Profesionales (Actuaciones artísticas y deportivas)	39	10	22	5	2	0	
188 Servicios Técnicos y Profesionales (Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras)	101	18	51	23	9	0	
189 Servicios Técnicos y Profesionales (Otros estudios y/o servicios)	5,690	2,872	2,126	554	138	0	
Personal temporal no especificado	2,716	1,260	924	410	122	0	
Renglón sin especificar	570	121	109	214	126	0	

Fuente: INE. Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Cuadro B

Personas censadas por pueblo de pertenencia, según renglón presupuestario

Renglón presupuestario	Pueblo de pertenencia									
	Total	XINKA	GARÍFUNA	LADINO	MAYA	EXTRANJERO	NO RESPONDIÓ			
Total	292,753	3,099	454	157,575	85,357	602	45,666			
AD HONOREM	483	6	0	280	172		25			
011 Personal permanente	187,394	2,478	285	101,375	55,483		126			
021 Personal temporal -supernumerario-	30,203	92	28	15,841	9,401		21			
022 Personal temporal -contrato-	12,337	220	38	6,911	2,766		19			
023 Personal temporal -interinatos y licencias-	210	4	0	120	77		0			
029 Personal temporal -otras remuneraciones-	16,866	132	42	13,053	2,516		85			
031 Personal por jornal y a destajo -jornales-	10,340	89	23	5,919	2,563		7			
035 Personal por jornal y destajo -retribuciones a destajo-	188	1	1	63	76		1			
036 Personal por jornal y destajo -por servicios-	5,944	6	4	1,352	1,552		77			
061 Dietas	34	1	0	14	18		1			
081 Personal contratado por Organismos Internacionales	371	2	3	207	97		1			
Personal con contrato anual no especificado	1,596	6	4	915	487		184			
181 Servicios Técnicos y Profesionales (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad)	208	1	0	120	67		0			
182 Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios médicos-sanitarios)	16,680	31	16	7,041	7,547		30			
183 Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios jurídicos)	355	2	2	295	33		3			
184 Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios económicos, contables y de auditoría)	141	1	2	109	26		0			
185 Servicios Técnicos y Profesionales (Capacitación)	173	0	0	116	45		1			
186 Servicios Técnicos y Profesionales (Informática y sistemas computarizados)	114	3	0	75	20		0			
187 Servicios Técnicos y Profesionales (Actuaciones artísticas y deportivas)	39	1	0	27	9		0			
188 Servicios Técnicos y Profesionales (Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras)	101	0	0	84	11		0			
189 Servicios Técnicos y Profesionales (Otros estudios y/o servicios)	5,690	21	4	3,380	1,811		14			
Personal temporal no especificado	2,716	2	0	192	514		3			
Renglón sin especificar	570	0	2	86	66		4			

Fuente: INE. Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH--.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Cuadro C

Personas censadas por rangos de ingreso, según renglón presupuestario

Renglón presupuestario	Total	Rangos de ingreso							Sin dato
		3,000 o menos	3,001 a 10,000	10,001 a 20,000	20,001 a 30,000	30,001 a 40,000	40,001 y más		
Total	292,753	48,489	227,693	13,643	1,312	240	237	1,139	
AD HONOREM	483	0	0	0	0	0	0	483	
011 Personal permanente	187,394	14,848	163,945	7,746	653	132	66	4	
021 Personal temporal -supernumerario-	30,203	1,684	28,007	479	29	0	4	0	
022 Personal temporal -contrato-	12,337	3,431	7,403	1,220	270	6	6	1	
023 Personal temporal -interinos y licencias-	210	106	52	50	0	2	0	0	
029 Personal temporal -otras remuneraciones-	16,866	2,433	11,485	2,627	246	4	69	2	
031 Personal por jornal y a destajo -jornales-	10,340	3,997	6,206	34	11	9	31	52	
035 Personal por jornal y destajo -retribuciones a destajo-	188	162	24	0	2	0	0	0	
036 Personal por jornal y destajo -por servicios-	5,944	5,642	269	13	15	0	0	5	
061 Dietas	34	0	0	0	0	0	0	34	
081 Personal contratado por Organismos Internacionales	371	68	207	83	4	2	5	2	
Personal con contrato anual no especificado	1,596	828	705	52	10	1	0	0	
181 Servicios Técnicos y Profesionales (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad)	208	79	97	26	3	2	1	0	
182 Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios médicos-sanitarios)	16,680	9,705	6,248	610	13	60	40	4	
183 Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios jurídicos)	355	36	134	170	11	3	1	0	
184 Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios económicos, contables y de auditoría)	141	14	33	90	4	0	0	0	
185 Servicios Técnicos y Profesionales (Capacitación)	173	27	139	6	0	1	0	0	
186 Servicios Técnicos y Profesionales (Informática y sistemas computarizados)	114	21	71	19	3	0	0	0	
187 Servicios Técnicos y Profesionales (Actuaciones artísticas y deportivas)	39	12	25	2	0	0	0	0	
188 Servicios Técnicos y Profesionales (Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras)	101	8	22	69	2	0	0	0	
189 Servicios Técnicos y Profesionales (Otros estudios y/o servicios)	5,690	2,908	2,420	307	24	18	12	1	
Personal temporal no especificado	2,716	2,480	187	35	11	0	2	1	
Renglón sin especificar	570	0	14	5	1	0	0	550	

Fuente: INE. Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-

Anexo 4 Informe Principales Resultados de Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH